



**INTERVENCION PROFESIONAL DE TRABAJO SOCIAL EN EL GRUPO
SOCIAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL PARA EL
FORTALECIMIENTO EN LA ATENCION A LA INFANCIA Y LA
ADOLESCENCIA DE SANTANDER.**

MARÍA ESTHER TOTOA FLOREZ JEREZ

**UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
BUCARAMANGA
2011**



**INTERVENCION PROFESIONAL DE TRABAJO SOCIAL EN EL GRUPO
SOCIAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL PARA EL
FORTALECIMIENTO EN LA ATENCION A LA INFANCIA Y LA
ADOLESCENCIA DE SANTANDER.**

MARÍA ESTHER FLOREZ JEREZ

Trabajo de grado para optar por el título de Trabajadora Social

**Directora
T.S CLAUDIA SIERRA**

**UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
BUCARAMANGA
2011**



AGRADECIMIENTOS

Agradezco inmensamente a mi Padre Celestial, por sus Bendiciones dadas a lo largo de mi vida, por darme inteligencia, paciencia y amor para todas las personas.

A mis Padres, hermanos y demás familia por su amor incondicional, por creer en mí y apoyarme.

A mi Esposo al que amo mucho, por darme su amor en los últimos años de mi carrera, por darme un hijo maravilloso que es nuestra fuerza para seguir adelante.

A mis compañeras y amigas Leidy, Lina, Jenny y Julieth por tenerme tanta paciencia y acompañarme en toda la carrera, a la profesora Claudia Sierra por su dedicación y confianza para entregar este trabajo de grado, a todos los profesores y personal de la escuela de Trabajo Social por su amor para enseñar y formar grandes líderes.

A los funcionarios de la Secretaria de Desarrollo Social en donde desarrolle la práctica, ya que en ese momento me apoyaron mucho para llevar a cabo el proceso.

A mis abuelitos que ya están en la presencia de Dios, pero que en vida me dieron mucho amor y me animaron para salir adelante.



DEDICATORIA

A Dios Todopoderoso por darme tantas bendiciones y ser mi luz y fin, a mi esposo e hijo por ser el motor de mi existir, a mis padres por todo su amor y apoyo y a mis hermanos y sobrinas darme alientos para seguir.

A mis Amigas Lina, Jenny, Leidy y Julieth, por su paciencia y apoyo en nuestro proceso de formación, y a los docentes de la escuela de Trabajo Social por su gran dedicación.



CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCION	14
1. MARCO REFERENCIAL	17
1.1 DERECHOS HUMANOS.....	17
1.2 ENFOQUE DE DERECHOS.....	19
1.2.1 Enfoque Poblacional	20
1.2.2 Enfoque Territorial.....	21
1.2.3 Las concepciones iusnaturalistas	22
1.2.4 Posiciones Fenoménicas.....	22
1.2.5 Posiciones historicistas	23
1.2.6 Posiciones éticas.....	23
1.3 BIENESTAR SOCIAL.....	24
1.4 CONCEPCIONES DE INFANCIA.....	27
1.4.1 Ciclos de vida que caracterizan el desarrollo de los niños, las niñas y los adolescentes:	28
1.4.2 Paradigma de la situación irregular frente al paradigma de la protección integral y otras alternativas.....	31
1.4.3 Niño, Niña y Adolescente Sujetos de Derechos	34
2. MARCO LEGAL	37
2.1 LEGISLACIÓN INTERNACIONAL	37
2.1.1 Declaración de Ginebra (adoptada por la V Asamblea de la Sociedad de Naciones Unidas el 24 de setiembre de 1924	37
2.1.1.1 Declaración Universal de los Derechos Humanos	38
2.1.1.2 Pacto de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales.....	39
2.1.1.3 Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos	39



2.1.1.4 Convención de los Derechos del Niño (resolución 44/25, asamblea general de la ONU, 20 de noviembre de 1989).....	40
2.1.1.5 Objetivos del Milenio	42
2.1.2 Legislación Colombiana	43
2.1.2.1 Constitución Política de Colombia.....	43
2.1.2.2 Código de Infancia y Adolescencia (ley 1098 de 06 de noviembre de 2006)	46
2.1.2.3 Sistema Nacional De Bienestar Familiar (Ley 7 de 1979)	48
2.1.2.4 Responsables de las políticas públicas de infancia y adolescencia.	49
2.1.2.5 Políticas Públicas Nacionales para la Infancia y la Adolescencia.	53
2 CARACTERIZACION INSTITUCIONAL – GOBERNACIÓN DE SANTANDER.	65
2.6 ORGANIZACIÓN ESTRATÉGICA.....	66
2.6.1. Misión.....	66
2.6.2 Visión.....	66
2.6.2 Organigrama	67
2.7 FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO.....	68
2.8 CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA SOCIAL	69
2.9 SECRETARÍA DE DESARROLLO	71
2.9.1 Grupo Social.....	71
2.9.2 Grupo Cultura y Turismo.	72
2.9.3 Grupo Económico.....	73
2.10 CARACTERIZACIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.	74
3. PROCESO DE INTERVENCIÓN.....	77
3.1 DIAGNOSTICO	77
3.2 BALANCE DE FUERZAS.....	82



3.3 PLANEACIÓN	83
3.3.1 Unidad Ejecutora	85
3.3.2 Recursos	85
3.4. PROCESO METODOLÓGICO DE INTERVENCIÓN	87
3.5 EJECUCIÓN.....	90
4. EVALUACION.....	108
5. PROPUESTA DE INTERVENCION.....	112
5.1 JUSTIFICACIÓN	112
5.2 OBJETIVOS	113
5.3 SUSTENTO TEÓRICO – CONCEPTUAL QUE SUSTENTA LA PROPUESTA	114
5.4 UNIDAD EJECUTORA	114
5.5 RECURSOS	114
5.6 PROCESO OPERATIVO.....	116
5.7 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.	118
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	119
BIBLIOGRAFÍA	121
ANEXOS	126



LISTA DE TABLAS

	Pág.
Tabla. 1 Paradigmas de abordaje de la infancia, adolescencia y/o juventud.....	31
Tabla 2. Categorías de Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes	35
Tabla 3. Aspectos internos y externos positivos y negativos.	80
Tabla 4. Proceso Operativo No. 1.....	87
Tabla 5. Cronograma.....	89
Tabla 6. Condensación de Datos Municipales.....	93
Tabla 7. Análisis de las actas de los CMPS.....	95
Tabla 8. Tabla de observaciones.....	99
Tabla 9. Relación de los derechos de los NNA con los programas municipales y nacionales de atención.	100
Tabla 10. Proceso operativo	116



LISTA DE FIGURAS

	Pág.
Figura 1. Organigrama Departamento de Santander.....	67
Figura 2. Información por municipios.....	92
Figura 3. Actas de los CMPS Y CETI	98



LISTA DE ANEXOS

Pág.

ANEXO A. PETICIÓN DE INFORMACIÓN A LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO POR PARTE DE LA GOBERNACIÓN.....	127
ANEXO B. PETICIÓN DE INFORMACIÓN A LAS SECRETARIAS DE DESPACHO E INSTITUCIONES DEL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR DEL DEPARTAMENTO POR PARTE DE LA GOBERNACIÓN.....	130
ANEXO B. VER ARCHIVO ADJUNTO AL PRESENTE INFORME PLANILLA DE DATOS CONSOLIDADOS POR MUNICIPIOS	132



RESUMEN

TITULO: “INTERVENCION PROFESIONAL DE TRABAJO SOCIAL EN EL GRUPO SOCIAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL PARA EL FORTALECIMIENTO EN LA ATENCION A LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA DE SANTANDER”.*

AUTORA: María Esther Totoa Florez Jerez**

PALABRAS CLAVE: Infancia, Adolescencia, Política Pública, Secretaria de Desarrollo, Grupo Social.

La Intervención Profesional de Trabajo Social en la Secretaria de Desarrollo, en su Grupo Social, en el tema de Infancia y Adolescencia se desarrolló con un referente conceptual de Derechos Humanos, además de un Enfoque de Derechos y Poblacional, así como fundamentación de Políticas Públicas, con lo cual se desarrolló un análisis documental, que permitió conocer la atención dada por el Departamento de Santander y sus municipios a la Infancia y la Adolescencia, y de esta manera hacer un Diagnóstico Inicial y presentar unos lineamientos iniciales para la Formulación de la Política Pública de Infancia y Adolescencia del Departamento.

La Infancia y la Adolescencia son el grupo poblacional que debe recibir prioritaria atención por parte del Estado y sus diferentes entidades territoriales, ya que dada la protección dada por la Constitución Nacional en su principio de los derechos de los Niños, Niñas y Adolescente prevalecen sobre los derechos de los demás, por lo cual es la formulación de Políticas Públicas específicas para estos, lo que permite la buena disposición de recursos y programas para atender a sus necesidades, y la articulación apropiada entre instituciones públicas y privadas encargadas de su protección, para mejorar la atención dada a la Infancia y la Adolescencia de un departamento.

Este proceso de intervención profesional de Trabajo Social permitió abordar el tema de la atención a la Infancia y la Adolescencia, desde la formación profesional, enfocada en el conocimiento integral de las problemáticas sociales, lo que posibilita aportar desde los espacios académicos al mejoramiento de la Calidad de Vida de los Niños, Niñas y Adolescentes motor de cambio para el departamento y el país.

*Trabajo de Grado

**Facultad de Ciencias Humanas, Escuela de Trabajo Social, Directora: Claudia Jimena Sierra Gomez



SUMMARY

TITLE: Professional Social Work Intervention in the Group's Social Development Ministry to Strengthen Departmental Attention in Children and Adolescents of Santander

AUTHOR: Maria Esther Totoa Florez Jerez

CLUE WORKS: Childhood, Adolescents, Public Policy, Development Secretary, Social Group

The professional intervention of Social work in the Secretary of development, their Social Group, on the issue of children and adolescents was developed with a conceptual reference for human rights, as well as a rights approach and population, as well as public policy Foundation, with which developed a documentary analysis, that allowed to meet the attention given by the Department of Santander and its municipalities the childhood and adolescence, and this way make an initial diagnosis and present some initial guidelines for the formulation of public policy of childhood and adolescence in the Department.

The childhood and adolescence are the population group that should receive priority attention by the State and its different territorial entities, that given the protection afforded by the Constitution in principle of the rights of children, girls and adolescents prevail over the rights of others, which is the formulation of public policies specific to these, allowing the readiness of resources and programs to meet their needs, and the articulation appropriate between public and private institutions responsible for their protection, to improve the care given to children and adolescents of a Department.

This professional Social work intervention process allowed addressing the issue of care for children and adolescents, from professional, focused training on comprehensive knowledge of the social problems, which enables to provide from the academic spaces to improve the quality of life of the children and adolescents engine of change to the Department and the country.

*Degree Work

**Faculty of Human Sciences, Social Work School. Director: Claudia Jimena Sierra Gomez



INTRODUCCION

La infancia y la adolescencia más que las primeras etapas del ciclo vital humano, son el fundamento de una sociedad y un país, ya que del cuidado y la protección que se le garantice a estos depende el desarrollo social de una nación. Esta concepción que tomó fuerza especialmente después de la segunda mitad del siglo XX¹, llevó a las naciones del mundo a hacer avances en materia legal, social y económica, lo que dio paso al reconocimiento de sus derechos humanos, así mismo el campo científico y académico, desde nuevos enfoques de estudio del ser humano dados desde la psicología y las ciencias sociales y naturales les empezaron a dar la importancia que merecían, haciendo necesario comprender que del énfasis que se diera al reconocimiento de sus necesidades específicas y la garantía de sus derechos dependía su desarrollo, y esto sería fundamental para el progreso de la humanidad.

De igual forma es necesario reconocer que en los países en donde han asumido este compromiso con la infancia, se ha podido evidenciar el desarrollo social que se ha desencadenado, por tanto es una de las apuestas que se deben hacer en Latinoamérica, y más aún en Colombia, para poder llegar al avance social que deseamos.

Este informe pretende dar cuenta del proceso de intervención desarrollado en el grupo social de la Secretaria de Desarrollo de Santander en la temática de infancia y adolescencia que permita avanzar en el objetivo expuesto anteriormente. En el primer capítulo se trabajó el marco referencial que abarca las concepciones

¹ LIRA P. Nayeli. La niñez en la historia. [Citado Junio 10 de 2011] Disponible en línea:<http://www.educacioninicial.com/EI/contenidos/00/4300/4312.asp>.



teóricas y conceptuales desde donde se aborda la temática de infancia y adolescencia.

En el segundo capítulo del presente informe se desarrolló la contextualización de la experiencia en la cual se abordó el marco legal que da cuenta de la legislación internacional y nacional que protege y pondera los derechos de los niños, niñas y adolescentes, así como el contexto nacional enfocado hacia las políticas públicas nacionales de atención a este sector poblacional.

La ubicación institucional se aborda en el tercer capítulo, en donde Gobernación de Santander en su dependencia de la Secretaria de desarrollo en el grupo social, fue el campo de práctica intervenido.

Estos primeros capítulos dieron el soporte para desarrollar el proceso de intervención profesional contenido en el capítulo cuarto en donde se podrá observar el diagnóstico preliminar que permitió plantear los objetivos generales y específicos así como la planeación del trabajo a desarrollar, que desencadena la ejecución del proceso de intervención.

Posteriormente se encuentra la evaluación que da cuenta de la relación teórico-práctica que sustentó el proceso de intervención, así como los alcances y dificultades que se presentaron en el campo de práctica, lo que conducirá a plantear, en el sexto y último capítulo, una propuesta de intervención profesional lleve a mejorar el proceso desarrollado, así como las conclusiones y recomendaciones que surgieron de la intervención, de lo que se espera aporte al grupo social de la Secretaria de Desarrollo Departamental y a su grupo social para el inicio de la formulación de la política pública de infancia y adolescencia en Santander así como para la experiencia profesional de la practicante.



1. MARCO REFERENCIAL

1.1 DERECHOS HUMANOS

En primera instancia podríamos considerar que definir los derechos humanos nos lleva al concepto clave de la dignidad humana, como principio esencial desde donde se debe ver a cada persona como un ser único e irrepetible, que merece toda consideración de sus derechos. Si estas consideraciones se tienen en cuenta desde el momento de la concepción y el nacimiento y se desarrolla en la infancia y la adolescencia, podremos insertar, cada vez más en la conciencia colectiva, el progreso como seres humanos.

Los derechos humanos como una cuestión que empezó a ocupar la atención de los países, como un asunto de suma urgencia surgió a partir de la segunda guerra mundial, ya que los vejámenes a los que fueron sometidas muchas personas, incluyendo a los niños, niñas y adolescentes, despertó un anhelo de cambio y movilizó a los países del mundo para que se agruparan y formularan principios fundamentales en una organización como lo es las Naciones Unidas, en 1946, el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas estableció la Comisión de Derechos Humanos, la cual es el principal órgano de adopción de políticas en materia de derechos humanos en el sistema de las Naciones Unidas, la cual tenía entre sus principales propósitos:



"Realizar la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario, y en el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión"²

En la actualidad la Declaración Universal ha sido tan aceptada por los países del mundo que ha pasado a ser considerada la norma internacional que permite evaluar el comportamiento de los Estados. Este documento, en materia de derechos humanos, constituye la piedra fundamental del derecho internacional del siglo XX.

La Declaración Universal se basa en el principio de que los derechos humanos se fundamentan en la "dignidad intrínseca" de todas las personas. Esa dignidad y los derechos a la libertad y la igualdad que se derivan de ella son indisputables.

Aunque la Declaración carece del carácter vinculante de un tratado, ha adquirido aceptación universal. Muchos países han citado la Declaración o incluido sus disposiciones en sus leyes básicas o constituciones, y muchos pactos, convenios y tratados de derechos humanos concertados desde 1948 se han basado en sus principios³

Así mismo en Colombia el enfoque de derechos, basado en el de los derechos humanos ha tomado fuerza en cuanto al análisis de las problemáticas sociales en donde los diferentes grupos poblacionales se ven involucrados, para avanzar en la búsqueda de soluciones desde los espacios públicos, específicamente en el

² ONU. Antecedentes de los Derechos Humanos. [Citado Junio 15 de 2011] Disponible en: http://www.cinu.org.mx/onu/documentos/_ciddh.htm

³ *Ibíd.* pág. 2.



planteamiento de programas de atención y el planteamiento de políticas públicas así:

1.2 ENFOQUE DE DERECHOS

Es un marco para el desarrollo, que integra los estándares y principios de derechos humanos y que está dirigido operacionalmente a desarrollar las capacidades de los ciudadanos y ciudadanas para la realización de los derechos humanos. Este enfoque parte del reconocimiento de la persona como titular de derechos y como centro del proceso de desarrollo. De la estrecha vinculación entre la dignidad de la persona y el acatamiento que de ésta debe hacer el Estado Social de Derecho, se desprende la obligación del Estado de garantizar los derechos de los ciudadanos y ciudadanas adoptando las medidas necesarias para su cumplimiento.

Para el ejercicio pleno de los derechos se requiere que los ciudadanos los conozcan y cuenten con la capacidad y las garantías para ejercerlos, siendo fundamental su acceso a espacios de participación. El enfoque de derechos es la puesta en práctica de los atributos, potestades y autonomía de las personas y para efecto de los niños, niñas y adolescentes, debe ser garantizado por el Estado, la familia y la sociedad.

Para ello la Constitución Política de Colombia, en su artículo 2, señala que son fines del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes



sociales del Estado y de los particulares. En consecuencia, corresponde a todas las autoridades del Estado la garantía de los derechos humanos con prevalencia de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, tal y como lo establece el artículo 44 de la Constitución.

1.2.1 Enfoque Poblacional

Promueve que en las políticas, planes, programas y acciones de desarrollo y ordenamiento del territorio se reconozcan, caractericen y valoren los distintos grupos poblacionales involucrados: sus necesidades, intereses, capacidades e interpretaciones particulares, su diversidad natural, cultural, étnica y social, así como la heterogeneidad de las condiciones sociales, políticas, económicas, culturales y ambientales de las regiones donde tales grupos se asientan .

Esta estrategia nacional, que tiene su núcleo en los niños, niñas y adolescentes menores de 18 años, asume a la infancia y a la adolescencia desde una perspectiva integral del ser humano, desde sus potencialidades, capacidades de desarrollo, intereses y necesidades, y exige además integralidad en la intervención de las distintas instituciones y sectores, promoviendo sinergias y encuentros por objetivos que contribuyan a garantizar las condiciones de vida digna.

Por otro lado, se puede comenzar a figurar un nuevo reconocimiento de los derechos de la infancia, donde se desarrollan políticas sociales destinadas a este grupo social que pretenden configurar en última instancia formas de interrelación entre la infancia y los adultos, grupos o categorías sociales, aunque parece que el imaginario colectivo se resiste a creer que los niños son sujetos capaces de



decidir, participar y de pronunciarse socialmente, esto significa que todavía persisten contradicciones en la praxis de esas relaciones niño-adulto.

1.2.2 Enfoque Territorial

Parte del ideal constitucional de " un Estado Social de Derecho organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales (...) . En este sentido se reconoce la importancia del territorio como unidad funcional donde se expresan y encuentran diversos actores sociales, formas de relación, escenarios y estrategias de convivencia y construcción. Es así como se entiende lo territorial para efectos de este documento. Por tanto, la gestión estatal además de garantizar la calidad de vida y promover el ejercicio de la democracia, lo cual implica la participación y el fortalecimiento de los actores sociales, hace que la interrelación e interdependencia de los diferentes sectores y organizaciones sociales formen una visión compartida del desarrollo.

A raíz del proceso de descentralización, más de 60% de los recursos de inversión del país se planifican y ejecutan en las entidades territoriales y son éstas, particularmente municipios y distritos, las primeras responsables de formular y ejecutar planes, programas y proyectos que garanticen el cumplimiento de derechos de la ciudadanía en cada uno los grupos poblacionales. Por lo anterior, es fundamental que los mandatarios territoriales asuman su responsabilidad como garantes de los derechos de la infancia y la adolescencia y como responsables de la definición de metas medibles encaminadas a este fin.



Además de esto se pueden considerar cuatro corrientes desde las cuales se ha abordado el problema clave de la fundamentación de los derechos humanos:

1.2.3 Las concepciones iusnaturalistas⁴

Consideran los derechos humanos como inherentes a la naturaleza humana, y como tales anteriores a la sociedad y al Estado. Dentro de esta corriente las posturas religiosas, (judía, cristianas) conciben a la persona humana como un ser hecho a imagen del Dios Creador.

1.2.4 Posiciones Fenoménicas⁵

Estas niegan la necesidad de establecer el fundamento de los derechos humanos (Bobbio, Rabossi y Vattimo entre otros). Para esta corriente toda posición sobre fundamentos es ociosa o imposible.

Los primeros, los que la consideran ociosa (Bobbio, Rabossi) consideran que los derechos humanos constituyen un fenómeno jurídico que nace en 1948 y expresan una decisión internacionalmente compartida por los Estados de normatizar principios y valores consensuados, considerados bienes que deben ser jurídicamente protegidos. Por lo tanto son exigibles como conducta para todos los estados, en cuanto a respeto y garantía a los derechos de los ciudadanos y todos los hombres del mundo, en las condiciones de su exigibilidad. Nada hay que discutir sobre desde donde fundamentar los derechos humanos. Lo importante es garantizar su cumplimiento.

En cambio Vattimo, puede ser definido como un pensador radicalmente posmoderno, parte del supuesto que todos los valores son relativos y que por ende son también los derechos humanos, que se modifican en cada contexto histórico. En consecuencia los derechos humanos son de fundamento imposible.

⁴ EROLES CARLOS - FAZZIO ADRIANA - SCANDIZZO GABRIEL. Políticas Públicas de Infancia. Una mirada desde los derechos. Espacio Editorial. Buenos Aires. 2002. Segunda edición, pág. 11.

⁵ *Ibíd.* Pág. 12-13



1.2.5 Posiciones historicistas

Sostienen que los derechos humanos son fruto de un largo proceso evolutivo surgido de la lucha de los pueblos y el aporte de diversas corrientes de pensamiento que apuntan a garantizar las libertades y la satisfacción de las necesidades humanas. En esta perspectiva los derechos son variables y relativos, dado que van cambiando con las condiciones sociopolíticas y socioculturales.

1.2.6 Posiciones éticas

En esta cuarta corriente el fundamento de los derechos humanos se sustenta a partir de los valores que constituyen un presupuesto moral para las normas jurídicas positivas.

Así Adela Cortina, filósofa española, sostiene: *“si bien lo urgente en el mundo de hoy es afirmar los derechos humanos, con una protección eficaz frente a los escándalos de su violación en todas las latitudes, lo importante es proponerse la posibilidad de construir un fundamento de los derechos humanos que sustente racionalmente el pluralismo axiológico”*⁶

Por su parte Ricardo Maleandi, pensador argentino especializado en ética, concibe los derechos humanos como surgidos del clamor de los pueblos frente a los hechos que vulneran la dignidad humana: *“la ética discursiva es el principal punto de apoyo de la fundamentación racional y práctica de los derechos humanos, pero que deben complementarse con una mayor atención a las estructuras conflictivas*

⁶ Adela Cortina: *“los derechos humanos a examen”*, en *“Ética, discurso y conflictividad”*. Editorial Universidad Nacional de Río Cuarto, 1995.



de la interacción social. Los conflictos no son meras perturbaciones de un orden originario y natural. La realidad social se presenta como un complejo entramado de conflictos y armonías. Ni aquellos, ni estas se pueden ignorar. La conflictividad es un ingrediente de lo real. La razón es al mismo tiempo una fuerza anticonflictiva y la instancia que reconoce la conflictividad como tal. Los derechos humanos guardan entre si relaciones armónicas y relaciones conflictivas, al mismo tiempo...”⁷

1.3 BIENESTAR SOCIAL

Otro concepto que es necesario abordar es el relacionado con el Bienestar Social como el cambio en las relaciones del Estado con la población surgido a partir de una necesidad de abordar solidariamente los problemas sociales más apremiantes como lo son la pobreza, la educación y la prestación de beneficios a los trabajadores, esto como acción que le corresponde más al Estado que a las acciones particulares que se realizaban desde organismos caritativos y de la iglesia, es decir, de la beneficencia a los servicios sociales como fundamento en la evolución histórica de la atención a los ciudadanos.

Las preocupaciones de los Estados en torno al bienestar social se centran en⁸:

- Actuaciones generales, tendentes a conseguir un impacto global, que mejore la situación colectiva en el empleo, recursos disponibles, distribución de los recursos, etc.
- Actuaciones específicas dirigidas a:

⁷ Ricardo Maleandi: “*Derechos humanos y conflictividad*” en: “*Anuario de filosofía jurídica y social*”. Año 12, 1992 (publicado en 1994)

⁸ DE LA CARIDAD AL ESTADO DE BIENESTAR. Iniciativa Social., [Citado Junio 10 de 2011] Disponible en: <http://www.iniciativasocial.net/historia.htm>



- Resolver determinados problemas concretos (pobreza, Inseguridad...).
- Organizar la satisfacción de determinadas necesidades (educación, vivienda, sanidad, información...).
- Atender a los colectivos de población en razón de su edad, sexo, etnia, situación laboral, minusvalía.
- Incidir en determinados ámbitos territoriales (barrios, pueblos comunidades).

También podemos encontrar una propuesta de análisis del Bienestar social⁹ que toma al autor Corey Keyes que teoriza el Bienestar Social desde un modelo teórico de cinco dimensiones: integración social, aceptación social, contribución social, actualización social y coherencia social , quien entiende este concepto como: «la valoración que hacemos de las circunstancias y el funcionamiento dentro de la sociedad» (Keyes, 1998, p. 122), y está compuesto de las siguientes dimensiones:

Integración social. El propio Keyes la define como «la evaluación de la calidad de las relaciones que mantenemos con la sociedad y con la comunidad» (Keyes, 1998, p. 122). Y añade un detalle que no puede pasarnos desapercibido porque en él es claramente perceptible la huella del Durkheim de El Suicidio: «Las personas sanas se sienten parte de la sociedad», cultivan el sentimiento de pertenencia, tienden lazos sociales con familia, amigos, vecinos, etc.

⁹ AMALIO BLANCO Y DARÍO DÍAZ El Bienestar Social: su concepto y medición. Universidad Autónoma de Madrid. [Citado Julio 5 de 2011] Disponible en Línea: <http://www.psicothema.com/pdf/3149.pdf>



2. Aceptación social. Desde el punto de vista del bienestar y de la salud, la integración no es más que el punto de partida. Es imprescindible estar y sentirse perteneciente a un grupo, a una comunidad, pero es necesario que dicha pertenencia disfrute, al menos, de dos cualidades: confianza, aceptación y actitudes positivas hacia los otros (atribución de honestidad, bondad, amabilidad, capacidad), y aceptación de los aspectos positivos y negativos de nuestra propia vida. Ambos, dice Keyes, son indicadores de salud mental.

3. Contribución social. También lo es que esa confianza en los otros y en nosotros mismos vaya acompañada del sentimiento de utilidad, «de que se es un miembro vital de la sociedad, que se tiene algo útil que ofrecer al mundo» (Keyes, 1998, p. 122), y que lo que uno aporta es valorado. A la confianza en nosotros mismos Albert Bandura le ha dado un nombre, la autoeficacia, y un apellido: el ejercicio del control. Con ello alude a «las creencias en nuestra capacidad para organizar y llevar a cabo acciones capaces de lograr determinados objetivos» (Bandura, 1997, p. 2). Contribución es sinónimo de utilidad, provecho, eficacia y aportación al bien común.

4. Actualización social. Esta dimensión se centra en la concepción de que la sociedad y las instituciones que la conforman son entes dinámicos, se mueven en una determinada dirección a fin de conseguir metas y objetivos de los que podemos beneficiarnos (confianza en el progreso y en el cambio social). Todavía más: la actualización social lleva implícita la firme creencia de que la sociedad controla su destino, sabe dónde va y traza intencionadamente el horizonte hacia dónde quiere llegar en el futuro. La gente más saludable desde el punto de vista mental, advierte Keyes (1998, p. 123), confía en el futuro de la sociedad, en su potencial de crecimiento y de desarrollo, en su capacidad para producir bienestar.



5. Coherencia social. Si la actualización tiene que ver con la confianza depositada en la sociedad, la coherencia se refiere a la capacidad que tenemos para entender su dinámica. Es «la percepción de la cualidad, organización y funcionamiento del mundo social, e incluye la preocupación por enterarse de lo que ocurre en el mundo» (Keyes, 1998, p. 123). La gente sana no sólo se preocupa por conocer el tipo de mundo en el que vive, sino que tiene la sensación de que es capaz de entender lo que acontece a su alrededor. Vemos un sentido a lo que pasa, y encontramos una lógica en los acontecimientos que nos rodean.

1.4 CONCEPCIONES DE INFANCIA¹⁰

La concepción acerca de la niñez, ha variado a lo largo de la historia, debido a que los modelos de organización socioeconómica de las sociedades, las formas de educación, los intereses sociopolíticos (que a propósito han cambiado considerablemente a favor de la infancia) se han ido transformando a la par de las nuevas necesidades creadas por el hombre en torno de su desarrollo. Estas concepciones dependen de las distintas condiciones socio históricas, y que indudablemente también tienen que ver con el pasado de cada uno de nosotros, con nuestra descendencia y con el porvenir de cada grupo humano.

De este modo, la infancia es una construcción histórica que termina de ser elaborada en la modernidad. No es natural, sino una elaboración histórica.

¹⁰ BAQUERO Y NARODOWSKI (1994), "¿Existe la infancia?", en: Revista IICE Año III N° 6, Miño y Dávila, Bs.As. pp. 61-67.



Baquero y Naradowski, concluyen que la infancia es una construcción de la modernidad puesto que parte de la población se hace acreedora de una serie de características que serán condensadas en ciertas instituciones, así como la determinación de parámetros de limitación en los discursos científicos y normativos.

1.4.1 Ciclos de vida que caracterizan el desarrollo de los niños, las niñas y los adolescentes:

Es importante resaltar que la noción de niñez o, en su surgimiento original, de infancia, provino del ámbito de la historia y la demografía. Fue seguramente pionero el trabajo de Philippe Aries¹¹, a partir del cual es posible afirmar ciertas características históricas de la infancia, las cuales por lo menos, relativizan no pocas de las más corrientes afirmaciones del sentido común.

A partir de los estudios sobre la infancia en las últimas décadas, aparece reconocido jurídicamente el concepto de infancia y adolescencia en la Convención de los Derechos del Niño en donde “se entiende por niño todo ser humano menor de 18 años” (Art. 1 Ley No. 12 de 1991) y que socialmente reconoce que la infancia tiene derecho a cuidados y asistencias especiales, a recibir protección para poder asumir plenamente sus responsabilidades dentro de la comunidad.

En estos presupuestos se observa que el concepto inmerso es “el niño por su falta de madurez física y mental necesita protección y cuidados especiales (Convención sobre los Derechos del Niño), discurso jurídico que demuestra la intención de ayuda, asistencia y protección a una comunidad que se encuentra en minoría de

¹¹ Op cít. Philip Aries. p. 124



edad. La adolescencia es una etapa del desarrollo humano con naturaleza propia; es un periodo donde la identidad infantil ya no es suficiente y se construye una nueva identidad a partir del reconocimiento de las propias necesidades e intereses.

- ❖ **Primera Infancia:** Contempla la franja poblacional desde la gestación hasta los seis años. Esta etapa constituye el inicio del desarrollo, en el cual es vital el cuidado, el afecto y la estimulación para la supervivencia y el desarrollo de los niños y niñas. Igualmente, es esencial el vínculo familiar.

Estos primeros años de vida son cruciales para el futuro, ya que en ellos se sientan las bases para las capacidades y oportunidades que se tendrán a lo largo de la vida. La mayor parte del desarrollo del cerebro tiene lugar tempranamente en la vida de los niños, y características como la confianza, la curiosidad y la capacidad para relacionarse y comunicarse, dependen de los cuidados que reciban. Esta etapa es de trascendental importancia para la supervivencia y en ella se presenta una mayor probabilidad de enfermedad y muerte a causa de enfermedades infecciosas.

- ❖ **Edad escolar (7 a 11 años).** En esta fase del ciclo vital los niños y las niñas transitan a una etapa de mayor socialización e independencia y se fortalece la autonomía. Los niños y las niñas ingresan a escenarios educativos formales y a espacios de socialización más amplios, donde adquieren importancia los grupos de pares. Igualmente, se reduce el riesgo de enfermar o morir por enfermedades infecciosas, y aparecen amenazas a la vida referidas a eventos violentos, particularmente los accidentes de todo tipo. Así mismo, el acceso al proceso educativo como promotor del desarrollo cognitivo y social, incluye el fortalecimiento de habilidades y competencias para la vida.



- ❖ **La adolescencia (12 a 17 años).** Es un período especial de transición en el crecimiento y desarrollo, en el cual se construye una nueva identidad a partir del reconocimiento de las propias necesidades e intereses.

En esta etapa los adolescentes avanzan en su formación para la plena ciudadanía, el mundo que los rodea con mayor independencia y se hacen cada vez más participes conocimientos y formación para la vida. Las amenazas de mayor incidencia en su entorno están asociadas con situaciones y manifestaciones de violencia y adicciones, así como el proceso de desarrollo de la sexualidad, que de no ser orientado adecuadamente puede llevarlos a situaciones riesgosas para el desarrollo de su proyecto de vida.



1.4.2 Paradigma de la situación irregular frente al paradigma de la protección integral y otras alternativas.

Como se ha mencionado anteriormente, el concepto de infancia y adolescencia ha cambiado desde la segunda mitad del siglo XX, junto con los cambios políticos, económicos y académicos que se han dado, estos últimos han tratado de mostrar como al irse modificando la forma de entender las necesidades y derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, también ha debido cambiar el enfoque con que se les atiende, así que han surgido diferentes paradigmas que explican la evolución contemporánea de atención a estos, como se describe a continuación

Tabla. 1 Paradigmas de abordaje de la infancia, adolescencia y/o juventud¹²

Paradigma	Paradigma Situación Irregular	Atención Integral	Relacional (Articulación Generacional)
Momento Histórico	Propuesto en la década del 70.	Propuesto a mediados de la década del 80.	Propuesta post-moderna cuyos postulados pueden identificarse a mediados de la década del 90. Aunque como propuesta se la formaliza con este trabajo.
Concepción de la infancia y adolescencia	Los niños son aquellas personas que tienen satisfechas sus necesidades básicas; los “menores” son niños o adolescentes en situación irregular, de exclusión o marginalidad. El estatuto de identificación es la “minoridad” frente al estado “adulto”. La categoría adolescencia, se encuentra en proceso de institucionalización, aún no es	El niño, niña y adolescente son sujetos y personas de derechos. Ciudadanos (la ciudadanía jurídica se reconoce a partir de los 18 años) sujetos de protección y participación social.	Los adolescentes son sujetos y ciudadanos (sociales y jurídicos) que forman parte de la construcción de las visiones de mundo (culturas) y de las sociedades. Los adolescentes conocen el discurso de los derechos humanos (lo que no significa que conocen todos de memoria, pero sí saben que los tienen), se realiza la apropiación, ejercicio y construcción de derechos a partir de la

¹²JOSÉ EDUARDO ROJAS. PROPUESTA: Adolescencia y/o Juventud, del paradigma de Situación Irregular y Atención Integral al paradigma de Interacción Generacional [Publicado en: III Congreso Nacional de comunicación y Salud. Cochabamba, 3 y 4 de septiembre de 2003. CPC-Universidad Católica. La Paz. Pág. 2,3] [Citado Abril 15 de 2010] Disponible en línea: <http://www.fundacionredes.org/docs/Propuesta%20Paradigma%20Relacional.pdf>

	hegemónica en el ámbito.		experiencia cotidiana. Todos los grupos generacional pueden crear cuantos derechos requieran según sus necesidades e intereses.
<i>Papel del Estado</i>	<p>Los menores son objeto de intervención del Estado (ya sea de protección o de represión). La minoridad como situación marginal producida por la pobreza, se relaciona con la delincuencia y el Estado se encarga de los “menores”. La autoridad estatal es juez y parte. En Bolivia surge la imagen del Juez del Menor, DIRME y ONAMFA. Se mantienen parte de la cultura generada por el modelo de Estado benefactor.</p>	<p>Se sustituyen las acciones estatales de Intervención por políticas sociales. Se propone la mirada sobre los niños como “sujetos” y no como objetos de las políticas públicas. La pobreza no puede ni debe criminalizarse, la penalización sólo es posible en caso de comisión de delitos debidamente comprobados y en centros de reclusión especializados. En Bolivia se crean instituciones de protección como las Defensorías de la Niñez y adolescencia,; las Brigadas de Protección a la Familia, Juzgados de la Niñez y Adolescencia, Defensor del Pueblo. Las ONG’s toman papel protagónico. Se sobre institucionaliza el trabajo con nuevas generaciones y el Estado se deslinda de responsabilidades.</p>	<p>Las acciones estatales “acompañan” los procesos de apropiación de los derechos humanos y de organización de la sociedad. El Estado no interviene ni protege efectivamente, por lo tanto coordina, regula, legisla, promueve acciones con y para la sociedad civil para mejorar las relaciones entre grupos generacionales. Las ONG’s realizan tareas pero pierden legitimidad; la sociedad civil se auto-organiza, promueve nuevos actores sociales y la creación de instituciones alternativas relacionadas con actividades culturales.</p>
<i>Modelo de Comunicación</i>	<p>Comunicación para el desarrollo. Transmisión de conocimientos e instrucción. Predomina el trabajo relacionado con la “educación popular”. Enfoque desarrollista. “conocer para cambiar”.</p>	<p>La consigna es la participación, sensibilización, concientización. Información Educación y Comunicación; Comunicación para el Cambio de Comportamientos; Movilización Comunitaria.</p>	<p>La consigna es la interacción en medio de relaciones de poder, eso determina que se “negocie” el sentido y proyecto de sociedad. Construcción Colectiva de Conocimientos</p>
<i>Papel de la Familia</i>	<p>Las familias son directas responsables de la satisfacción de las necesidades básicas y educación de la niñez, para que no entre en situación de marginalidad y delincuencia.</p>	<p>El niño tiene derecho a una familia que acompaña el desarrollo de la infancia. Satisface las necesidades básicas del niño (educación, alimentación, vestido, afecto, protección, etc.).</p>	<p>La familia es acompañante de los procesos de construcción de la infancia y adolescencia. Es un actor más, junto a la sociedad, la escuela, los amigos, los contextos (barrio, ciudad, país), etc. Se encarga de construir espacios de comunicación y expresión en su propio seno.</p>



			Influye en los procesos de socialización y crea sus propios espacios [virtualidad (NTIC) y espacio público].
Relaciones generacionales	Relaciones adulto-céntricas. El centro de referencia es el mundo adulto, el sistema social y productivo. El adulto es el que sabe y el menor es el que debe aprender para ser adulto.	Los niños y adolescentes son sujetos de protección integral. Si bien se los reconoce como actores, se afirma que necesitan de protección por parte del mundo adulto, las instituciones y la sociedad. El centro de referencia no solo es el mundo adulto, sino el mundo institucionalizado y especializado.	Se propone la mirada de articulación transgeneracional e intercambio de saberes entre generaciones. Las relaciones generacionales son asimétricas, se busca mejorar las condiciones de negociación y relacionamiento entre generaciones.
Sistema jurídico - normativo	Código del Menor. Acción judicial sobre los niños en situación irregular. Figura del “Juez de Menores” que cumple la tarea correctiva del padre de familia. La falta de recursos es suficiente razón para internar a los menores en regímenes de privación de libertad bajo el argumento de la protección a los menores. Se privilegia la institucionalización (asistencia social, hogares, centros de reclusión) y la adopción.	Código del Niño, Niña y Adolescente. La Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, es el instrumento internacional que contiene los postulados de la doctrina de Protección Integral. Se promueve la reforma legislativa del Código del Menor anterior, inspirado en la doctrina de Situación Irregular.	El marco normativo está dado por la doctrina de Protección Integral y los nuevos contextos sociales (tecnología, códigos de modernidad, procesos de socialización, concepción y apropiación del espacio público: plazas, parques, tiendas, calles...). El derecho cotidiano convive con el derecho positivo o normativo. Es decir, a la mirada jurídica-normativa, se suman enfoques culturales, de derechos humanos, de vida cotidiana y construcciones teórico-conceptuales transdisciplinarias, etc.

Autor: JOSÉ EDUARDO ROJAS. PROPUESTA: Adolescencia y/o Juventud, del paradigma de Situación Irregular y Atención Integral al paradigma de Interacción Generacional [Publicado en: III Congreso Nacional de comunicación y Salud. Cochabamba, 3 y 4 de septiembre de 2003. CPC-Universidad Católica. La Paz. Pág. 2,3] [Citado Abril 15 de 2010] Disponible en línea: <http://www.fundacionredes.org/docs/Propuesta%20Paradigma%20Relacional.pdf>



1.4.3 Niño, Niña y Adolescente Sujetos de Derechos¹³

Por otro lado, la visión del niño como sujeto social de derecho busca el reconocimiento del papel activo de éste, de su participación para contribuir en su propio desarrollo, en el de su familia y en el de su comunidad. Va más allá de la idea de sujeto de derechos porque considera que sólo en la medida en que el niño se desarrolla como sujeto social, podría afirmarse como sujeto de derechos en un proceso continuo, enriquecido con la relación en su medio.

Esta visión busca incorporar al niño en la construcción práctica de principios genuinamente democráticos. Una actitud democrática genuina respeta el derecho de los niños a opinar, a participar, a dar su contribución y asumir responsablemente compromisos en su familia, en la escuela, en la comunidad y consigo mismo. Esta visión es un elemento básico para llevar a la práctica los principios que consagra la Convención sobre los Derechos del Niño en la construcción de futuro.

Del mismo modo, la Convención establece el fundamento de la teoría en el artículo 3º, numeral 1º, el cual consagra el interés superior del niño como principio guía de todas las medidas que tomen las instituciones públicas y privadas en relación con la infancia. “El interés superior del niño es aquél que hace posible el desarrollo de su personalidad, que atiende a las necesidades del niño o de la niña en cuanto infantes y permite crear las condiciones necesarias para que puedan cumplir su proceso evolutivo y se hagan adultos cumpliendo sus expectativas como niños y niñas, como adolescentes y como jóvenes adultos”.

En base a lo anterior, se pueden clasificar los derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes (ver tabla 2)

¹³ GALVIS Ortiz, Ligia. Comprensión de los Derechos Humanos. Ediciones Aurora. Bogotá, 1996, p. 162.



Tabla 2. Categorías de Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes

CATEGORIAS	Derechos ¹⁴
SUPERVIVENCIA	Derecho a la vida y a la calidad de vida y a un ambiente sano
	Derecho a la integridad personal
	Derecho a la libertad y seguridad personal
	Derecho a los alimentos
	Derecho a la salud
	Derecho a tener una familia y no ser separado de ella.
DESARROLLO	Custodia y cuidado personal
	Derecho a la identidad
	Derecho al debido proceso
	Derecho a la rehabilitación y resocialización
	Derecho a la educación
	Derecho al desarrollo integral en la primera infancia
	Derecho a la intimidad
	Al abandono físico, emocional y psicoafectivo
	Explotación económica
PROTECCION	Consumo de tabaco, sustancias psicoactivas, estupefacientes O alcohólicas
	Violación, inducción, estímulo o constreñimiento a la prostitución
	Explotación sexual o a la pornografía
	Secuestro, trata de personas, venta, tráfico o esclavitud
	Guerras y conflictos armados internos
	Reclutamiento y utilización de los niños por grupos armados Organizados al margen de la ley.
	Tortura y toda clase de tratos y penas crueles
	Situación de vida en calle
	Traslados ilícitos y su retención en el exterior
	El desplazamiento forzado.
	Las peores formas de trabajo infantil
	Contagio de enfermedades infecciosas prevenibles durante la Durante la gestación o después de nacer, que pueda afectar su Desarrollo.

¹⁴ CODIGO DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA. LEY 1098 DE 2006. Editorial unión limitada. Edición 2008. Art. 17-34. Pág. 16-24



	Los riesgos y efectos producidos por desastres naturales y demás Situaciones de emergencia.
	Protección del patrimonio, cuando se encuentre amenazado por Quienes lo administran.
	Las minas antipersonales
	Transmisión del VIH-sida, las infecciones de transmisión sexual De transmisión sexual.
	Derecho a la recreación, participación en la vida cultural y en las Artes.
PARTICIPACION	Derecho a la participación de los niños, niñas y adolescentes
	Derecho a la asociación y reunión
	Derecho a la información

Fuente: La autora, elaborado a partir del código de infancia y adolescencia

La garantía de los derechos a la salud, la educación y la participación activa de niños, niñas, adolescentes y jóvenes se constituye en elemento clave para el progreso social, económico y político del país. Para esto es necesario que las temáticas relacionadas con la salud sexual y reproductiva, así como la participación de los adolescentes se tomen como los elementos claves desde donde se deben formular las Políticas Públicas, apoyados en el acceso a mayores niveles educativos ya que esto es la base para la consolidación como sujetos políticos activos, lo que a su vez garantizan un mayor desarrollo y progreso para el país en el corto y mediano plazo.

Es así como la indagación por el concepto de infancia y adolescencia, sus significados, imaginarios y representaciones, deben trascender en la construcción de Políticas Públicas como mecanismos activos de reconocimiento y ponderación de sus derechos como el capital social que más debe protegerse y desarrollarse ya que en la medida en que desde hoy se den acciones concretas, y responsabilidades asumidas por las diferentes instancias gubernamentales y no gubernamentales y el compromiso del Estado, la sociedad y la familia se dé la garantía necesaria para un porvenir más justo y equilibrado.



2. MARCO LEGAL

A continuación se abordaran los sustentos legales en los cuales se basan los Estados para la formulación de Políticas Públicas para la Infancia, la construcción de agendas públicas y la articulación de las diferentes instancias de la sociedad en la protección de los Niños, Niñas y Adolescentes:

2.1 LEGISLACIÓN INTERNACIONAL.

Para pensar los derechos de los niños y las niñas, hay que empezar por reconocerlos como personas, con una dignidad que no les es otorgada por nadie, ni ganada en el tiempo, ni construida en el desarrollo, pues es en su misma existencia las que los hace titulares de los derechos humanos.

2.1.1 Declaración de Ginebra (adoptada por la V Asamblea de la Sociedad de Naciones Unidas el 24 de setiembre de 1924¹⁵

La Declaración de Ginebra en 1924 fue la primera manifestación de la comunidad de las Naciones Unidas en torno a los problemas de la infancia. Ésta surgió dada la difícil situación de los niños y las niñas víctimas de la primera guerra mundial. “El 20 de noviembre de 1959, treinta y cinco años después, la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó la Declaración de los derechos del niño, en la que se consagraron diez principios a favor de la niñez, igualmente se proclama en 1985 como el año internacional de la juventud, el año internacional del niño fue declarado en 1979, es entonces cuando la comisión de derechos humanos de

¹⁵ Derechos del Niño. Declaración de Ginebra.. [Citado Abril 25 de 2010] Disponible en línea: <http://derechosdelniño.com/declaracion-de-ginebra.html>



Naciones Unidas inicia la preparación de un proyecto de convención en el que se trabajó durante diez años, hasta ser aprobado por unanimidad en 1989. Su ratificación por parte del Estado colombiano se hizo a través de la Ley 12 de 1990”.¹⁶

Por protección se debe entender el conjunto de medidas de amplio espectro que recaen sobre la persona humana, dotada de personalidad propia y potencial, que por razón de su edad o circunstancias particulares, requiere de la aplicación de medidas generales o especiales, que garanticen el logro de su potencialidad vital y la consolidación de las circunstancias mínimas para la construcción de su personalidad, a partir del conocimiento objetivo del otro y de la necesidad de alcanzar la realización propia.

2.1.1.1 Declaración Universal de los Derechos Humanos¹⁷

Esta declaración conocida como el principal precursor de los Derechos Humanos en el mundo, incluye a los niños dentro de artículos así:

- *Artículo 25*

1. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad. 2. La maternidad y la infancia tienen

¹⁶ BOGOTÁ. Defensoría del Pueblo. Comité interinstitucional para los derechos de la niñez y la juventud. UNICEF Y FES; 1997 p. 17

¹⁷ Declaración Universal de los Derechos Humanos. [Citado Junio 28 de 2011] Disponible en línea: <http://www.un.org/es/documents/udhr/>



derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social.

2.1.1.2 Pacto de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales¹⁸

Así mismo este pacto incluye unas herramientas que complementan la Declaración de Derechos Humanos, dado a que la necesidad humana del reconocimiento de los principios de igualdad, libertad y dignidad intrínseca de los seres humanos, reconociendo de igual forma a los niños como sujetos de todos los derechos declarados en este pacto, menciona la protección de la niñez así:

- *Artículo 10*

Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen que:

3. Se deben adoptar medidas especiales de protección y asistencia en favor de todos los niños y adolescentes, sin discriminación alguna por razón de filiación o cualquier otra condición. Debe protegerse a los niños y adolescentes contra la explotación económica y social. Su empleo en trabajos nocivos para su moral y salud, o en los cuales peligre su vida o se corra el riesgo de perjudicar su desarrollo normal, será sancionado por la ley. Los Estados deben establecer también límites de edad por debajo de los cuales quede prohibido y sancionado por la ley el empleo a sueldo de mano de obra infantil.

2.1.1.3 Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos¹⁹

Al igual que el pacto anteriormente mencionado, este reconoce los Derechos Civiles y Políticos de los niños, para que junto con los Derechos Económicos

¹⁸ Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. [Citado Junio 28 de 2011] Disponible en línea: <http://www2.ohchr.org/spanish/law/cescr.htm>.

¹⁹ Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. [Citado Junio 28 de 2011] Disponible en línea: http://www.hchr.org.co/documentoseinformes/documentos/html/pactos/pacto_internacional_derechos_civiles_politicos.html



Sociales y Culturales se pueda realizar el ideal del ser humano libre, por lo cual en su Artículo 24 proclama:

- *Artículo 24*

- 1. Todo niño tiene derecho, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, origen nacional o social, posición económica o nacimiento, a las medidas de protección que su condición de menor requiere, tanto por parte de su familia como de la sociedad y del Estado.*
- 2. Todo niño será inscrito inmediatamente después de su nacimiento y deberá tener un nombre.*
- 3. Todo niño tiene derecho a adquirir una nacionalidad.*

2.1.1.4 Convención de los Derechos del Niño (resolución 44/25, asamblea general de la ONU, 20 de noviembre de 1989)²⁰

Esta convención, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, trata sobre el reconocimiento de la vulnerabilidad de los niños y sobre sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales como elementos integrantes de un conjunto, los cuales constituyen el mínimo necesario para la supervivencia y el desarrollo de la infancia. Ellos son, el derecho a la vida, a la identidad, a una relación armónica con los padres, a la libertad de pensamiento, de expresión y de asociación en cuanto sean posibles, la participación en la toma de decisiones sobre asuntos que los afecten, a protecciones frente a abusos, circunstancias de desamparo o de conflicto, a un trato especial cuando la condición especial del niño lo requiera, a la vivienda y al abrigo, a la nutrición y a la salud, a la educación, a la recreación y a la cultura

²⁰ Constitución Política de Colombia. Anotada. Francisco Gómez Sierra, Vigésima Cuarta Edición. Leyer. Mayo 2007. Pág. 37 - 38



dirigidas al desarrollo de la personalidad, de las aptitudes y de la capacidad mental y física del niño hasta el máximo de sus posibilidades.

Dicha convención tiene como objetivo primordial que las naciones reconozcan, promuevan y protejan el cumplimiento de los derechos de las niñas y los niños; recoge las principales disposiciones de la legislación internacional y además abre caminos en áreas claves como la adopción, la supervivencia, el desarrollo y la protección de su identidad, también presenta garantías contra la explotación sexual, el abandono y el uso de drogas.

Dentro de los principios que establece la Convención, está que “un niño puede estar adecuadamente alimentado, pero si no se le educa, se le permite el acceso a la cultura, se le ampara de la explotación laboral y de cualquier forma de abuso, no puede decirse que esté protegido, pues se trata de derechos que conforman un todo integrado”. Así mismo, se reconoce que el niño tiene una serie de necesidades que evolucionan y cambian con la edad, por lo que se trata de equilibrar los deberes de los padres, correlativamente con dichas necesidades.²¹

Así la Convención tiene en cuenta además, las diferentes etapas del niño y la problemática a la que se ve enfrentado durante su crecimiento basado en el principio de la no discriminación, independientemente de la raza, el color, sexo, idioma, religión, creencias, origen nacional, social, económico, impedimentos físicos o cualquier otra condición los niños y las niñas tienen derecho a la totalidad de las prerrogativas y las garantías consagradas en la convención por cuanto su fundamento es la noción de “interés superior del niño”, este interés se entiende como el reconocimiento del bienestar integral de la infancia en la categoría de prioridad social.

²¹ *Ibíd.* Pag. 38



La colectividad ha de estar comprometida en la defensa y protección de los niños y las niñas y tras su búsqueda se deben implementar medidas efectivas tendientes a lograr su integridad física, mental y afectiva”²².

Del mismo modo, la Convención establece el fundamento de la teoría en el artículo 3º, numeral 1º, el cual consagra el interés superior del niño como principio guía de todas las medidas que tomen las instituciones públicas y privadas en relación con la infancia. “El interés superior del niño es aquél que hace posible el desarrollo de su personalidad, que atiende a las necesidades del niño o de la niña en cuanto infantes y permite crear las condiciones necesarias para que puedan cumplir su proceso evolutivo y se hagan adultos cumpliendo sus expectativas como niños y niñas, como adolescentes y como jóvenes adultos”²³.

Esta circunstancia hace que la atención del Estado se oriente por el concepto de protección, cuyo objetivo debe ser la creación de las condiciones para que el proceso de su desarrollo se cumpla en debida forma.

En Colombia, la Convención fue aprobada por el Congreso de Colombia mediante la Ley 12 de 1991.

2.1.1.5 Objetivos del Milenio²⁴

Los objetivos de desarrollo del Milenio obedecen a la necesidad mundial de superar las condiciones que hacen que la calidad de vida de millones de personas en el mundo sea paupérrima, y que ciertas áreas del mundo sigan sin

²² **Ibíd. P 18**

²³ GALVIS Ortiz, Ligia. *Comprensión de los Derechos Humanos*. Ediciones Aurora. Bogotá, 1996, p. 162.

²⁴ Portal de la labor del sistema de Naciones Unidas sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Naciones Unidas. *Objetivos del Milenio*. [Citado Junio 28 de 2011] Disponible en línea: <http://www.un.org/spanish/millenniumgoals/>.



oportunidades de mejorar las condiciones de vida de sus habitantes. Entre estos objetivos propuestos están los enfocados a que los niños, niñas y adolescentes, alcancen niveles de vida dignos como único paso superar la pobreza y otros obstáculos que impiden el desarrollo, a continuación los objetivos propuestos por la ONU.

Objetivo 1: Erradicar la pobreza extrema y el hambre

Objetivo 2: lograr la enseñanza primaria universal

Objetivo 3: Promover la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de la mujer

Objetivo 4: Reducir la mortalidad de los niños menores de 5 años

Objetivo 5: Mejorar la salud materna

Objetivo 6: Combatir el VIH/sida, la malaria y otras enfermedades

Objetivo 7: Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente

Objetivo 8: Fomentar una alianza mundial para el desarrollo

2.1.2 Legislación Colombiana

En Colombia la ratificación de la Convención de los Derechos de los Niños, realizada el 26 de Enero de 1990, marco una nueva era de reconocimiento en cuanto a las garantías que el Estado debía hacer para con los niños, niñas y Adolescentes, desde una perspectiva integral que permitiera el avance en la garantía plena de derechos, de esta manera se incluyó en la nueva Constitución de 1991 un completo dictamen de protecciones que el Estado, la Sociedad y la Familia debían tener con los niños, para garantizar su pleno desarrollo.

2.1.2.1 Constitución Política de Colombia

Los principios de la Convención sobre los Derechos del Niño, fueron recogidos en el artículo 44 de la Carta Política, en el que se otorga al niño una protección especialísima por parte del Constituyente de 1991, tanto así que la norma



establece que “los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás²⁵”:

“Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás”²⁶.

Este último planteamiento hace que exista una cláusula de prevalencia muy utilizada al momento de presentarse o existir un conflicto entre el derecho de un niño con el de otra persona, en la medida en que se debe priorizar el derecho del primero sobre el segundo, de donde se puede deducir un elemento jurídico que one de presente la necesidad de reconocer la individualidad y autonomía de los menores.

Por su parte hay algunos artículos que especifican los derechos de niños y adolescentes y la atención que deben recibir por parte del Estado como son:

²⁵ GALVIS Ortiz, Ligia. Óp. cit., Pág. 38

²⁶ Constitución Política de Colombia, 1991, artículo 44



Artículo 45²⁷

“El adolescente tiene derecho a la protección y la formación integral. El estado y la sociedad garantizan la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud.

A nivel internacional el Estado colombiano firmó la Convención Interamericana de Derechos Humanos, en cuyo texto se plantea “Artículo 19: *Derechos del Niño* “*Todo niño tiene derecho a las medidas de protección que su condición de menor requieren por parte de su familia, de la sociedad y del Estado*”.

“Lo que quiere decir que el constituyente ha querido que los jóvenes a través de la participación ciudadana no estén ausentes, o sustraídos mejor, de la protección y formación integral que les debe brindar el Estado al Adolescente de manera tal que él como joven y conocedor del pensamiento y actuación de los adolescentes participen en los organismos públicos y privados consolidando políticas en conjunto con el Estado, que propenderán por la protección y formación integral y progreso de la juventud. (Jorge Pérez Villa, Los Derechos en Colombia, Derechos Fundamentales, Civiles y políticos, Editorial Leyer, pág. 41)”²⁸

En cuanto a la familia, se puede decir que es la institución fundamental de la sociedad y hay que mirarla desde varios aspectos como grupo clave de la perpetuación de la existencia humana. Es el principal vehículo para transmitir la cultura de la comunidad de una generación a otra y es, por último, el núcleo social primario de todo el desarrollo básico de la vida comunal. La Familia se ha afectado

²⁷ Ibid. Artículo 45

²⁸ Ibid., Pág. 39



por cambios en la dinámica poblacional, promovidos, en primer término, en las estructuras de los hogares.

La Constitución Nacional de 1991 siendo la norma que guía y orienta un Estado de derecho, le dio un especial interés a la Familia, y es como a través de esta normatividad que se consagran principios esenciales así:

- La familia es el núcleo fundamental de la sociedad;
- El Estado y la sociedad garantizan la protección integral de la Familia.

2.1.2.2 Código de Infancia y Adolescencia (ley 1098 de 06 de noviembre de 2006)

Existe una multiplicidad de disposiciones jurídicas de orden nacional e internacional sobre la niñez y la adolescencia que han planteado fundamentalmente la importancia del respeto de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

La expedición del Código del Menor en el año de 1989 fue la primera manifestación de compromiso jurídico, por parte del gobierno colombiano, con el proceso de reconocimiento mundial hacia los derechos de la infancia. “en septiembre del año 1990 se realizó en Nueva York, la cumbre mundial de Jefes de estado a la que asistió el Presidente Cesar Gaviria. Sin embargo, sus alcances a lo largo de 15 años resultaron infructuosos en la medida de garantizar integralmente los derechos de la infancia y la adolescencia y surgió la necesidad de reestructurarlo de tal manera que prevaleciera el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana sin discriminación alguna, superando la visión de menor a la perspectiva de sujetos titulares de derechos y la ampliación de sus garantías y libertades.



Basado en lo anterior, el nuevo Código de la Infancia y la Adolescencia aprobado mediante la Ley 1098 del 8 de noviembre de 2006 se constituyó como un instrumento jurídico propio para defender a los derechos de los niños y las niñas el cual está en estrecha relación con la convención internacional, estableciendo los derechos fundamentales y los principios generales en lo que ha de primar la protección a la infancia y la adolescencia.

La garantía de los derechos prevalentes de los niños, es un fin esencial del Estado y le compete a éste velar por su aplicación. A su vez, y con miras a implementar dicha garantía, el Estado aplicará las medidas de protección que sean necesarias para conjurar cualquier violación o desconocimiento de los derechos que pretende hacer valer. Desde ésta óptica se concibe entonces, la medida de protección, como el instrumento idóneo para lograr la garantía de los derechos de la niñez.

El Código de la infancia y adolescencia establece varios principios²⁹:

- Niños, niñas y adolescentes sujetos titulares de derechos.
- Protección Integral
- Interés superior de los niños, niñas y adolescentes
- Prevalencia de Derechos
- Corresponsabilidad
- Exigibilidad de Derechos.
- Perspectiva de género y Etnias
- La responsabilidad parental
- Ejercicio de derechos y responsabilidades
- Deber de vigilancia del Estado

²⁹ Ibid. Art. 3-16 pág. 12-16



Todos estos principios están dirigidos a la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, como sujetos prevalentes en la sociedad colombiana. Es así como al Estado le corresponde la labor de aunar esfuerzos e iniciar planes programas y proyectos para la protección integral de la infancia y la adolescencia como mecanismo para lograr de esta forma lograr una sociedad digna y equitativa y superar las grandes brechas sociales existentes.

El Estado Colombiano a través del código de la Infancia y la Adolescencia ha establecido unos mecanismos que garanticen la consolidación de la Política Publica como los son el Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), El Consejo Nacional de Política Social y los Consejos Departamentales y Municipales de Política Social, como entidades coordinadoras de las medidas de garantía y restitución de derechos de los niños, niñas y adolescentes en el país.

2.1.2.3 Sistema Nacional De Bienestar Familiar (Ley 7 de 1979)³⁰

Definición: Para los efectos de esta ley, se entienden por políticas públicas de infancia y adolescencia, el conjunto de acciones que adelanta el Estado con la participación de la sociedad y la familia, para garantizar la protección integral de los niños, niñas y los adolescentes.

Las políticas públicas se ejecutan a través de la formulación, implementación, evaluación y seguimiento de planes, programas proyectos y estrategias.

Objetivos. Son objetivos de las políticas públicas, entre otros los siguientes:

- Orientar la acción y los recursos del Estado hacia el logro de condiciones sociales, económicas, políticas culturales y ambientales, que hagan posible el

³⁰ Ibíd. Art. 201-207 pag.112-116



desarrollo de las posibilidades y las oportunidades de los niños, niñas y los adolescentes, como sujetos con ejercicio responsable de sus derechos.

- Mantener actualizados los sistemas y las estrategias de información que permitan fundamentar la toma de decisiones adecuada y oportuna sobre la materia.
- Diseñar y poner en marcha acciones para lograr la inclusión de la población infantil más vulnerable a la vida social en condiciones de igualdad.
- Fortalecer la articulación interinstitucional e intersectorial.

Principios rectores: Las políticas públicas de infancia, adolescencia y familia como políticas de Estado se regirán como mínimo por los siguientes principios:

- El interés superior del niño, niña o adolescente.
- La prevalencia de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- La protección integral.
- La equidad.
- La integralidad y articulación de las políticas.
- La solidaridad.
- La participación social.
- La prioridad de las políticas públicas sobre niñez y adolescencia.
- La complementariedad.
- La prioridad en la inversión social dirigida a la niñez y la adolescencia.
- La financiación, gestión y eficiencia del gasto y la inversión pública.
- La perspectiva de género.

2.1.2.4 Responsables de las políticas públicas de infancia y adolescencia.

Son responsables del diseño, la ejecución y la evaluación de las políticas públicas de infancia y adolescencia en los ámbitos nacional,



departamental, distrital y municipal, el Presidente de la Republica, los gobernadores y los alcaldes. Su incumplimiento será sancionado disciplinariamente como causal de mala conducta. La responsabilidad es indelegable y conlleva a la rendición pública de cuentas.

- El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como rector del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de los mismos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas.
- El Congreso Nacional de Política Social atendiendo los lineamientos y recomendaciones del Departamento Nacional de Planeación es el ente responsable de diseñar la política pública, movilizar y apropiar los recursos presupuestales destinados a garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes y asegurar su protección y restablecimiento en todo el territorio nacional.

Consejo Nacional de Política Social (Ley 19 de 1958). El Consejo Nacional de Política Social es el ente responsable de diseñar la política pública, movilizar y apropiar los recursos presupuestales y dictar las líneas de acción para garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes y asegurar su protección y restablecimiento en todo el territorio nacional. El Consejo deberá sesionar dos veces al año.



El Consejo estará integrado por

- El Presidente de la República o el Vicepresidente, quien lo presidirá.
- Los Ministros de la Protección Social, Interior y de Justicia, Hacienda y Crédito Público, Educación, Ambiente, Vivienda, Desarrollo Territorial, Cultura, Comunicaciones o los Viceministros.
- El Director del Departamento Nacional de Planeación o el subdirector.
- El Director del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, quien hará la secretaria técnica.
- Un Gobernador en representación de los gobernadores.
- Un Alcalde en representación de los Alcaldes.
- Un representante indígena o en representación de las entidades territoriales indígenas.

El Departamento Nacional de Planeación, el Ministerio de educación con la asesoría técnica del ICBF deberá diseñar los lineamientos técnicos mínimos que deberán contener los planes de desarrollo. En manera de infancia y adolescencia teniendo en cuenta el ciclo de vida, el enfoque de garantía y restablecimientos de derechos.

A nivel territorial se deberá contar con una política pública diferencial y prioritaria de infancia y adolescencia que propicie la articulación entre los Concejos Municipales, Asamblea y Congreso Nacional, para garantizar la definición y asignación de los recursos para la ejecución de la política pública propuesta.

Consejos departamentales y municipales de política social. En todos los departamentos, municipios y distritos deberán sesionar Consejos de Política Social, presididos por el gobernador y el alcalde quienes no podrán delegar ni su participación, ni su responsabilidad so pena de incurrir en causal de mala



conducta. Tendrán la responsabilidad de la articulación funcional entre las Entidades Nacionales y las Territoriales, deberán tener participación de la sociedad civil organizada y definirán su propio reglamento y composición. En todo caso deberán formar parte del Consejo las autoridades competentes para el restablecimiento de los derechos y el Ministerio Público. En los municipios donde no exista un centro zonal del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la coordinación del Sistema de Bienestar Familiar la ejercerán los Consejos de Política Social.

Los consejos deberán sesionar como mínimo 4 veces al año, y deberán rendir informes periódicos a las Asambleas Departamentales y a los consejos Municipales.

El gobernador y el alcalde, dentro de los primeros cuatro (4) meses de su mandato, realizarán el diagnóstico de la situación de la niñez y la adolescencia en su departamento y municipio, con el fin de establecer las problemáticas prioritarias que deberán atender en su Plan de Desarrollo, así como determinar las estrategias a corto, mediano y largo plazo que se implementarán para ello.

Las Asambleas y Concejos para aprobar el plan de desarrollo e inversión deberán verificar que este se corresponda con los resultados del diagnóstico realizado, para esto requerirán el gobernador y el alcalde, para que lo den a conocer antes del debate de aprobación del Plan de Desarrollo.

La totalidad de los excedentes financieros derivados de la gestión del ICBF se aplicará a la financiación de las políticas públicas de infancia y adolescencia definidas en esta ley.



2.1.2.5 Políticas Públicas Nacionales para la Infancia y la Adolescencia.

Para la atención de los niños, niñas y adolescentes se han establecido a nivel nacional una serie de Planes y Programas que rigen el accionar de los entes territoriales, en la atención básica que se debe prestar a este sector poblacional, disposiciones que deben implementar Departamentos y municipios en sus agendas políticas de inversión. Estos Planes y Programas se direccionan principalmente en la atención de Salud, Educación y Nutrición, como garantía de las mínimas condiciones necesarias para el desarrollo de la población más vulnerable, para los cuales el acceso al mercado está restringido debido a la pobreza y los bajos ingresos percibidos por las familias.

Una de las principales instituciones encargadas de prestar un servicio integral a la infancia, la Adolescencia y la Familia, es el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, como rector del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que direcciona los siguientes programas:

- ***Programas para la Primera Infancia.***

Estos programas se desarrollan dentro del documento CONPES 109³¹, que reglamenta la Política Nacional para la Primera Infancia, en donde se hace un completo análisis de la situación de la primera infancia en Colombia, en los componentes de Salud, nutrición, atención integral, así como los aspectos científicos, sociales, culturales, económicos, legales y éticos, por los cuales la atención a los niños menores de 6 años debía ser prioritaria para de esta manera mejorar las condiciones de vida de esta población, y la superación de la pobreza, de lo cual parten recomendaciones a las diferentes instituciones encargadas de

³¹ DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. Documento CONPES 109. [Citado Junio 19 de 2010] Disponible en línea: <http://www.dnp.gov.co/PortalWeb/Portals/0/archivos/documentos/Subdireccion/Conpes%20Sociales/109.pdf>



atender a esta población como lo son el ICBF, Ministerio de Protección Social, Ministerio de Educación y el Departamento Nacional de Planeación, la Registraduría Nacional del Estado Civil, Acción Social y Entidades Territoriales, a partir de esto se deben implementar los siguientes programas en beneficio de la Primera Infancia, entre ellos:

- **I.C.B.F³²**
 - Programa de Atención Integral a la Primera Infancia PAIPI: promueve el desarrollo integral de los niños y niñas desde la gestación hasta los 6 años de edad; respondiendo a sus necesidades y características específicas, y contribuyendo así al logro de la equidad e inclusión social en Colombia apuntando al objetivo de la Política Pública Nacional de Primera Infancia, (CONPES 109 Colombia por la Primera Infancia)

Modalidades

Modalidad entorno familiar. Esta Modalidad presta Atención Integral en cuidado, nutrición y educación inicial a niños y niñas menores de 5 años, ubicados en zonas rurales dispersas o urbano marginales que por dificultades geográficas o de otro tipo no acceden a ninguna modalidad de Atención Integral, fortaleciendo la labor educativa en el hogar.

Modalidad de entorno comunitario Esta Modalidad brinda Atención Integral a los niños y niñas menores de 5 años atendidos actualmente por los Hogares Comunitarios de Bienestar del ICBF, complementando los servicios de cuidado y nutrición con un componente educativo.

³² INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR. Programas Institucionales para la Primera Infancia. [Citado Junio 19 de 2010] Disponible en línea: <https://www.icbf.gov.co/icbf/directorio/portel/libreria/php/decide.php?patron=03.01>.



- Hogar de Bienestar Familiar Tradicional (niños de 2 a 5 años)
- Hogar de Bienestar Familiar FAMI (mujeres gestantes y/o niños menores de 2 años)
- Hogares Agrupados
- Hogares Infantiles
- Jardines Comunitarios

Modalidad de entorno institucional. Esta Modalidad va dirigida a niños y niñas menores de 5 años ubicados en zonas urbanas, que no acceden a ningún servicio de Atención Integral por falta de oferta. En esta se ofrecerán los componentes de cuidado, nutrición y educación inicial durante 5 días de la semana, en jornadas de 8 horas diarias. Este programa se desarrolla a través de un convenio con el ICETEX.

➤ Atención a la Niñez y Adolescencia³³

- *Asistencia nutricional al escolar y al adolescente. Restaurantes escolares:*

Consiste en la entrega diaria de un complemento alimentario: Desayuno o Almuerzo, durante la jornada escolar. Está dirigido a niños, niñas y adolescentes que estén matriculados en instituciones oficiales en zonas rurales y urbanas, con prioridad de: i) Indígenas; ii) Desplazados; iii) Zona Rural; y iv) Zona urbana: en niveles 1 y 2 del Sisben, empezando desde los grados escolares inferiores (Preescolar y Primaria), hasta los superiores (Secundaria).

- *Clubes pre-juveniles y juveniles:*

Los clubes Pre-juveniles y los juveniles son agrupaciones de niños, niñas y adolescentes entre 7 y 18 años, escolarizados o desescolarizados,

³³ Ibíd. Niñez y Adolescencia.



trabajadores, desvinculados o desplazados por el conflicto armado, que se organizan y establecen espacios de encuentro donde identifican colectivamente intereses, necesidades y aspiraciones, para la construcción de proyectos de vida individuales y grupales, en donde se realizan actividades grupales que permitan el desarrollo del talento humano en aspectos culturales, deportivos, artísticos y productivos; sesiones educativas que permitan reflexiones sobre la familia, los padres, la etapa de desarrollo en la que se encuentran, sus intereses, necesidades; acciones para apoyar el mejoramiento de las relaciones entre los miembros del club con espacios escolares y laborales.

- Desayunos infantiles:

Es un programa social del Estado Colombiano, cuyo objetivo es contribuir a mejorar la alimentación y nutrición de niños y niñas con edades comprendidas entre los 6 meses a 5 años y 11 meses, pertenecientes a familias del nivel 1 y 2 del Sisben, mediante la entrega de un desayuno que complementa su alimentación diaria.

Adicionalmente con el programa se obtienen otros beneficios tales como:

- Se promueve la afiliación de los niños al Sistema General de Seguridad Social en Salud, con el fin de prevenir y atender oportunamente problemas de salud que se les puedan presentar, a través de la atención médica y odontológica, vacunación, desparasitación, control de crecimiento y desarrollo, entre otros.
- Genera participación de la comunidad en torno a las diferentes actividades del programa, así como, la conformación de veedurías y control social sobre la ejecución del programa.

➤ Acciones de protección integral en restablecimiento de vínculos:



Servicios de atención que se brindan ante la presencia de una vulneración de Derechos de los niños, niñas o adolescentes el ICBF, busca atender oportuna y eficazmente para evitar secuelas traumáticas en su desarrollo; lo cual se realiza mediante un proceso de protección integral, en el caso en que exista una ruptura del vínculo familiar el niño queda expuesto a una marginación social por sus limitaciones en asumir algunas responsabilidades por lo cual se toma como medida preventiva, garante y de restablecimiento de derechos, la sustitución institucional.

- **Ministerio De Protección Social**

El Ministerio de Protección Social es el encargado dentro de la rama ejecutiva de direccionar todo lo relacionado con el bienestar social de la población Colombiana, y actualmente coordina y direcciona todos los programas en cuanto a Trabajo, salud y protección social, dentro de los cuales dirige principalmente, en cuanto a la protección de las familias, y por ende los niños, niñas y adolescentes el siguiente programa:

- Red Juntos: Se constituye en un sistema de Protección social para las familias en extrema pobreza, basado en un modelo de gestión que les permita el acceso preferente a la oferta de servicios sociales del Estado, con el objeto de abordar de manera integral, las diferentes dimensiones de la pobreza y hacer posible su superación. Su objetivo general es mejorar las condiciones de vida de las familias en situación de pobreza extrema, superando su situación y mejorar su calidad de vida, a través del trabajo conjunto entre las familias y el Gobierno.³⁴

³⁴ MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL. Red JUNTOS, Convenio entre el MPS y Acción Social. [Citado Junio 19 de 2010] Disponible en línea:



- **Agencia Presidencial Para La Acción Social Y La Cooperación Internacional. Acción Social³⁵:**

- Familias en Acción. El programa Familias en Acción consiste en otorgar un apoyo monetario directo a la madre beneficiaria, condicionado al cumplimiento de compromisos por parte de la familia. En educación, al garantizar la asistencia escolar de los menores y en salud, con la asistencia de los niños y niñas menores a las citas de control de crecimiento y desarrollo programadas.

Su objetivo es contribuir a la formación de capital humano de las familias en extrema pobreza (Sisben 1, Población en Condición de Desplazamiento, Comunidades Indígenas), mediante dos estrategias:

Complementar el ingreso de las familias con niños menores de 18 años, incentivando la formación de capital humano a través del consumo de alimentos, la incorporación de hábitos nutricionales y acciones de cuidado de la salud y seguimiento nutricional a los menores.

- La asistencia y permanencia escolar en los niveles de educación básica primaria, básica secundaria y media vocacional.

Servir inicialmente como eje articulador en la fase de implementación de la Red de Protección Social para la Superación de la Extrema Pobreza - JUNTOS,

http://www.minproteccionsocial.gov.co/asistenciaSocial/Documents/convenio%20MPS%20y%20la%20Red%20Juntos_2009.pdf.

³⁵ AGENCIA PRESIDENCIAL PARA LA ACCION SOCIAL Y LA COOPERACION INTERNACIONAL. ACCION SOCIAL. FAMILIAS EN ACCION. [Citado Junio 19 de 2010]

Disponible en Línea:
<http://www.accionsocial.gov.co/contenido/contenido.aspx?catID=204&conID=157&pagID=267>.



integrándose de manera complementaria y coordinada al conjunto de la oferta y a la estrategia de intervención integral con enfoque de promoción social de la Red.

- Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI)³⁶. Es una acción conjunta de las naciones del mundo y de organismos internacionales interesados en apoyar acciones tendientes a lograr coberturas universales de vacunación, con el fin de disminuir las tasas de mortalidad y morbilidad causadas por las enfermedades inmunoprevenibles y con un fuerte compromiso de erradicar, eliminar y controlar las mismas.
- **Documento CONPES 115 y 123³⁷:**

Estos documentos se refieren a la propuesta hecha por el Gobierno Nacional del periodo 2006 a 2010, al Consejo Nacional de Política Económica y Social, la distribución de los recursos para atención integral a la primera infancia para la vigencia de 2008 y 2009, correspondiente a las liquidaciones del mayor valor del sistema general de participaciones por crecimiento real de la economía superior al 4% de la vigencia del 2006 y 2007 y la declaración estratégica del Programa Integral de atención a la Primera Infancia, cuya finalidad es fortalecer el componente educativo en el programa de Hogares Comunitarios de Bienestar y ampliar la cobertura de atención integral para niños y niñas menores de 5 años en las áreas urbanas y rurales del país, el cual va dirigido a atender los siguientes aspectos:

³⁶ Op, cit, Salud. Programa Ampliado de Inmunizaciones

³⁷ DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION. CONPES SOCIALES, 123 Y 115. [Citado Junio 28 de 2010] Disponible en línea: <http://www.dnp.gov.co/PortalWeb/Portals/0/archivos/documentos/Subdireccion/Conpes%20Sociales/123.pdf>.



- Fortalecimiento de la Red de Frío del Programa Ampliado de Inmunizaciones – PAI: Para la asignación se tienen en cuenta aquellos municipios cuya población menor de cinco años supera los cinco mil individuos; esto, porque debido al rango de población, se manejan tamaños diferentes de cuartos fríos para optimizar su capacidad frente a los nuevos biológicos y proyectando al país para los próximos diez años.
- Construcción de infraestructuras adecuadas para la atención integral a la primera infancia: Aquellas entidades territoriales que después de haber financiado las actividades 1 y 2 cuenten con recursos superiores a \$50 millones, podrán destinar este saldo a la construcción de infraestructuras públicas para la atención integral de la primera infancia.
- Adecuación de la infraestructura de los Hogares Infantiles y/o Hogares Agrupados pertenecientes a los programas del ICBF o adecuación de infraestructuras municipales de programas de atención a la primera infancia: Aquellas entidades territoriales que después de haber financiado las actividades 1 y 2 cuenten con recursos entre \$20 y \$50 millones, podrán destinar este saldo para mejoramiento y adecuación de infraestructura pública para la atención integral de la primera infancia.
- Dotación de material pedagógico: Aquellas entidades territoriales que después de financiar las actividades 1 y 2 cuenten con recursos inferiores a \$20 millones, podrán destinar este saldo para dotación de material pedagógico para los Hogares Comunitarios de Bienestar –HCB
- Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PSAN): El Consejo Nacional de Política Económica y Social, aprobó el 31 de marzo de 2008, esta



política, mediante CONPES Social 113. Es el resultado de un proceso de participación y concertación entre entidades del nivel nacional, departamental y municipal, con organizaciones de la sociedad civil, organismos internacionales, universidades y gremios, entre otros, y por lo tanto se constituye en una política de Estado. La Política se enmarca en el Plan Nacional de Desarrollo y se refuerza por los compromisos adquiridos en la "Cumbre Mundial sobre la Alimentación: cinco años después (Junio de 2002)", la cual ratifica los compromisos de la Cumbre Mundial de Alimentación de 1996, para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM).

La Política está dirigida a toda la población colombiana, y requiere de la realización de acciones que permitan contribuir a la disminución de las desigualdades sociales y económicas, asociadas a la inseguridad alimentaria y nutricional, en los grupos de población en condiciones de vulnerabilidad.

Por este motivo, se priorizarán acciones hacia los grupos de población más vulnerables, como son los desplazados por la violencia, los afectados por los desastres naturales, los grupos étnicos (indígenas, afrocolombianos, raizales, gitanos); los niños, las mujeres gestantes y las madres en lactancia, y los grupos de personas y campesino de más bajos recursos.

- **Resolución 910 del 7 de mayo de 2007**

Por la cual se aprueban los lineamientos técnicos para el "Marco General y orientaciones de Políticas Públicas y Planes territoriales en materia de infancia y adolescencia.



Por otro lado a nivel nacional la Corte Constitucional se ha encargado de estructurar importantes interpretaciones respecto a estos derechos. En este sentido existe un variado desarrollo jurisprudencial dentro de los cuales se destacan, entre otras: Sentencia SU 491/93³⁸, Sentencia T-090/07³⁹.

De este capítulo podemos concluir que las Leyes, Políticas y Programas antes descritos, dan una idea de lo que a nivel nacional y territorial se ha desarrollado para atender a la población en mención, dando cuenta de los esfuerzos que se hacen para cumplir y restablecer los derechos de niños, niñas y adolescentes; sin embargo es necesario que estos programas lleguen a toda la población, especialmente la de los territorio más apartados. De ahí la importancia de la construcción e implementación de las políticas pública a nivel regional para que de esta manera se garantice a toda la infancia y la adolescencia del país sus derechos y necesidades.

1 CONTEXTUALIZACION DE LA EXPERIENCIA

La niñez es la etapa en que todos los hombres son creadores”
Juana de Ibarbourou.

Para tener una comprensión más amplia del tema que se está manejando es necesario tener unos conceptos acerca de lo que son las Políticas públicas, cuáles son sus orígenes, los ciclos en los cuales se desarrollan y como se abordan desde su creación hasta su puesta en práctica en beneficio de una población específica para las cuales son hechas.

³⁸ Sentencia No. SU-491/93. Corte Constitucional Octubre 28 de 1993. [Citado Junio 28 de 2011] Disponible en línea: <http://www.defensoria.org.co/ojc/sentencias/SU-491-93.rtf>

³⁹ Sentencia de Tutela n° 090/07 de Corte Constitucional, 8 de Febrero de 2007. [Citado Junio 28 de 2011] Disponible en línea: <http://corte-constitucional.vlex.com.co/vid/-43531750>



Las políticas públicas nacen con el Estado moderno que pretende transformar la sociedad . Esto abarca la definición de lo “público”, que es variable, “Lo público abarca la dimensión de la actividad humana que requiere de una regulación o intervención gubernamental o social, o por lo menos una acción en común” (Parsons, 1995), por tanto las Políticas Públicas son herramientas e instituciones (Estado y Organizaciones Sociales) en acción, “trabajando” para un bien público, modificando y moldeando así la sociedad. Por tanto Las políticas públicas, como producto o “issue” de la lucha política (el gobierno de los asuntos colectivos), definen la naturaleza del bien público mediante la definición de “quién obtiene qué, cuándo y cómo”. El análisis y el conocimiento de este proceso deberían permitir hacer más democrático, transparente y efectivo la actividad política, como herramienta para la formación ciudadana.

En este sentido hace alusión a varias definiciones dadas por diversos autores así: las Políticas Públicas son “Una acción de las autoridades públicas en el seno de la sociedad” (Mény, Thoenig: 1986), “Un proceso por el cual se elaboran y se implementan programas de acción pública, es decir dispositivos político-administrativos coordinados, en principio, alrededor de objetivos explícitos” (Muller, Surel: 1998), las cuales además son un conjunto de elementos y procesos, que necesitan de una serie de recursos (económicos, técnicos y operativos) para su verdadero impacto, ya que si se ven solo como una Ley, o una institución o un funcionario, carecen de sentido pues no tendrían operatividad y serían “letra muerta”.

Para su creación es necesario que se cumpla un proceso, que como ejercicio político y ciudadano conduzcan a la inclusión de estas en los referentes sociales para la acción y transformación social:



1. Identificación de un problema
2. Formulación de soluciones o acciones
3. Toma de decisión
4. Implementación
5. Evaluación
6. Reajuste o Terminación.

Por lo anterior al referirnos al tema específico de la atención de la Infancia y Adolescencia es necesario tener en cuenta que si las políticas públicas son un constructo social a partir de la necesidad de garantizar derechos a la ciudadanía por parte de un Estado, las políticas públicas de infancia en base a la Convención de los derechos de los niños, los mecanismos internacionales para su protección, y la Ley de Infancia y adolescencia, deben ser para las diferentes instituciones del Estado, las entidades encargadas de la atención de los niños, niñas y adolescentes y la sociedad en general, en especial de la familia, el mecanismo por medio del cual se deben realizar las acciones necesarias la plena garantía de sus derechos, de tal manera que estos se vayan empoderando de sus derechos y de esta manera ir construyendo su ciudadanía, ya que de esta manera se puede visualizar una sociedad diferente a partir de un presente formado en base del conocimiento y practica de derechos y deberes ciudadanos, pilares básicos de una sociedad democrática.

Conocer las políticas públicas es necesario para el proceso que se llevara a cabo, ya que estas dan el direccionamiento de toda acción estatal, el cual está enfocado en suplir las necesidades de la población, de acuerdo a sus condiciones etarias y socioeconómicas, de una forma que estas necesidades sean cubiertas de la mejor manera lo que conlleve al desarrollo social de la nación.



Las políticas públicas son el soporte en un Estado Social de Derecho, ya que a través de ellas se direcciona el accionar público hacia el mejoramiento de la calidad de vida de la población, algunas son direccionadas por el Gobierno nacional, como ente rector, pero corresponde a cada entidad territorial (Departamentos y Municipios) adaptarlos según la necesidad de sus habitantes, teniendo en cuenta sus particularidades, económicas, culturales, ambientales, sociales y políticas.

Entre las políticas públicas de mayor responsabilidad para los departamentos están las encaminadas a la atención de la infancia y la adolescencia, según lo determina la Constitución Nacional y la Ley 1098 de 2006 o Código de Infancia y Adolescencia en su artículo 114, en donde especifica que los responsables de la formulación y ejecución de las políticas públicas son el Presidente de la Republica, Los Gobernadores y los Alcaldes, y que son objeto de rendición pública de cuentas, y su incumplimiento es objeto de sanción disciplinaria⁵⁵

2 CARACTERIZACION INSTITUCIONAL – GOBERNACIÓN DE SANTANDER.

El proceso de práctica de Trabajo Social es una oportunidad para aportar los conocimientos y aptitudes adquiridos durante el proceso de formación profesional, y es en los escenarios institucionales en donde mejores aportes se pueden dar, ya que es en estos espacios en donde hay que atender a todo tipo de población, y de esta manera que la puesta en práctica de lo aprendido da mayor enriquecimiento al profesional en formación, por lo tanto es la gobernación de Santander el espacio escogido para desarrollar esta práctica.



La Gobernación de Santander se encuentra actualmente bajo la administración del Doctor Horacio Serpa Uribe, Gobernador de Santander 2008 – 2011.⁴⁰

2.6 ORGANIZACIÓN ESTRATÉGICA

2.6.1. Misión.

El Departamento de Santander es un organismo de dirección, planificación y promoción del desarrollo económico, social y ambiental que cumple funciones de intermediación y coordinación entre el Gobierno Nacional y los municipios de Santander, así como de apoyo, complementariedad y subsidiariedad a la gestión local

2.6.2 Visión.

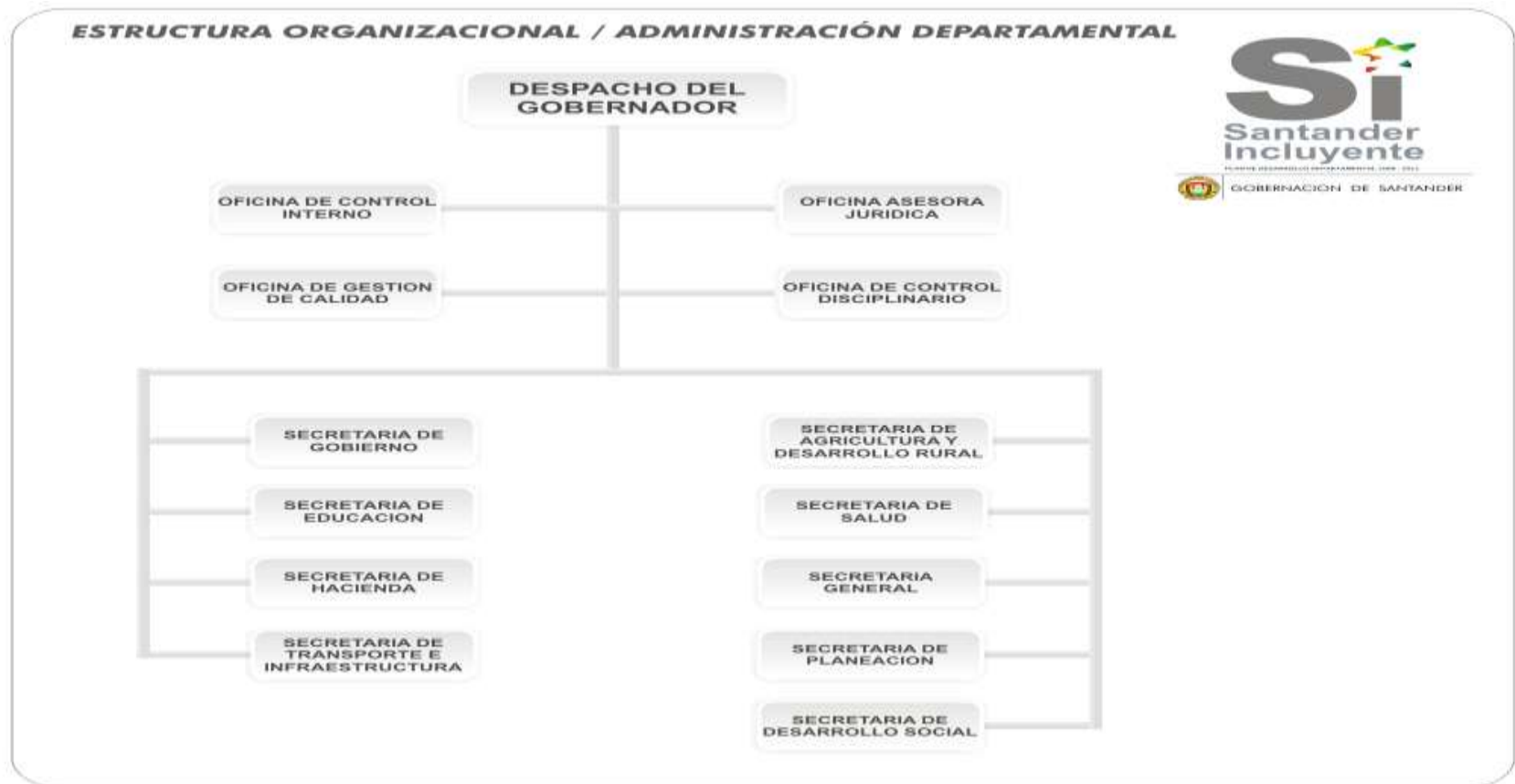
Actuando con transparencia y rescatando los mejores valores de nuestra sociedad, Santander será al inicio del año 2012, Líder Nacional en Procesos de Crecimiento Económico, Sostenible con Equidad, para Lograr la Convivencia Pacífica y el Mayor Bienestar Social, para Ser Piloto Nacional ante el Mundo.

⁴⁰ GOBERNACIÓN De Santander. Despacho del gobernador. [en línea]. Disponible en Internet en : <http://santander.gov.co/>



2.6.2 Organigrama

Figura 1. Organigrama Departamento de Santander





2.7 FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO

De acuerdo con el artículo 298 de la constitución política de Colombia, las funciones generales de los departamentos son las siguientes: Administrar los asuntos seccionales; planificar y promover el desarrollo económico y social dentro de su territorio; ejercer funciones administrativas, de coordinación y de complementariedad de la acción municipal; de intermediación entre la nación y los municipios en prestación de los servicios que determinen la constitución y las leyes.⁴¹

A su vez, el artículo 7º del Código de Régimen Departamental expresa que corresponde a los departamentos:

- Participar en la elaboración de los planes y programas nacionales de desarrollo económico y social y de obras públicas y coordinar la ejecución de los mismos.
- Cumplir funciones y prestar servicios nacionales, o coordinar su cumplimiento y prestación, en las condiciones que prevean las delegaciones que reciban y los contratos o convenios que para efecto se celebren.
- Promover y ejecutar, en cumplimiento de los respectivos planes y programas nacionales y departamentales, actividades económicas que interesen a su desarrollo y al bienestar de sus habitantes.
- Prestar asistencia administrativa, técnica y financiera a los municipios, promover su desarrollo y ejercer sobre ellos tutela que las leyes señalen.
- Colaborar con las autoridades competentes en la ejecución de las tareas necesarias para la conservación del ambiente y disponer lo que requiera la adecuada preservación de los recursos naturales.
- Cumplir las demás funciones administrativas y prestar los servicios que les señalen la constitución y las leyes.

⁴¹ Constitución Política de 1991, Artículo 298



2.8 CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA SOCIAL

El Consejo de Política Social es una instancia de concertación, participación, coordinación y asesoría que posibilita la identificación de procesos dirigidos tanto al diseño como al desarrollo integral y coherente de la política social de un ente territorial. Tiene como propósito articular las acciones y esfuerzos intersectoriales e interinstitucionales para optimizar la intervención social, son concebidos como estrategia fundamental de coordinación, para unir esfuerzos con otros sectores de del sistema social del Estado en pro de resultados integrales.

Fue constituido el 29 de mayo del 2000 mediante decreto reglamentario número 0154, por el Gobernador de Santander; está conformado por:

- Gobernador de Departamento o su delegado
- Secretario de Planeación Departamental
- Secretario(a) de Educación Departamental
- Secretario de Salud Departamental
- Secretario de Agricultura Departamental
- Secretario de Gobierno Departamental
- Secretario de Transporte e infraestructura vial
- Director regional del ICBF
- El Delegado de la Red de Solidaridad Social
- El Defensor Seccional del Pueblo o su delegado
- La Primera Dama del Departamento
- El Director Regional del SENA
- Secretaría de Desarrollo Departamental
- Un delegado del Consejo Departamental de Planeación



Este consejo será presidido por el Gobernador o su Delegado, y la Secretaria Técnica a cargo de la Secretaria de Desarrollo, aunque según el Código de infancia y Adolescencia a partir del 2006 el Gobernador no puede enviar delegado so pena de ser incurrir en causal de mala conducta.⁴²

El Consejo Departamental de Política Social esta a su vez coordinado desde varias mesas que recogen a los diferentes sectores poblacionales de la siguiente manera:

- Mesa de Infancia y Adolescencia: Secretaria de Salud, Secretaria de Educación y Oficina de la Primera Dama.
- Mesa de Juventud: Secretaria de Desarrollo, Secretaria de Educación y Asesora de Despacho.
- Mesa de Adulto Mayor: Secretaria de Desarrollo y Secretaria de Agricultura.
- Mesa de Genero: Secretaria de Salud y Secretaria de Planeación
- Mesa de Desplazados: Secretaria de Gobierno y Acción Social.

Dentro de la estructura de la Gobernación se encuentra la Secretaria de Desarrollo Social, la cual es la dependencia encargada de desarrollar los diferentes programas de apoyo departamental hacia los municipios, para la atención de la población vulnerable, en miras de mejorar la calidad de vida de los Santandereanos.

⁴² Ley 1098 Código de Infancia y Adolescencia, Artículo 204



2.9 SECRETARÍA DE DESARROLLO⁴³

Su cometido es propender por el mejoramiento de la calidad de vida para la población santandereana desde el desarrollo humano y social, el patrimonio cultural, mediante el fortalecimiento a la capacidad de gestión en la región, a través de la investigación y construcción social, la integración de los sectores públicos y privados, el respeto al entorno del medio ambiente y el pensamiento sistemático e integral.

Su perspectiva es ser líderes en el mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes del departamento articulados con el sistema de políticas sociales, culturales y turísticas a nivel nacional e internacional, con la participación, adecuación y uso de los recursos y medios existentes, centrando nuestras acciones en el apoyo comunitario y colectivo, así como en la innovación, actualización de programas, proyectos direccionados hacia la realidad social, esto a través de los grupos de trabajo en cada área de acción de la Secretaria como lo son Grupo Social, Grupo Cultura y Turismo y Grupo Económico

2.9.1 Grupo Social⁴⁴.

Objetivo: Planear y coordinar las acciones que conducen al desarrollo de los procesos institucionales en beneficio de la población con el fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente.

⁴³ GOBERNACIÓN De Santander. Secretarías, Desarrollo. [Citado Abril 25 de 2010]. Disponible en Internet en : <http://santander.gov.co/>

⁴⁴ El grupo social está dirigido por Maritza Prieto García, licenciada en educación de la universidad cooperativa de Colombia, quien cuenta con especialización en docencia universitaria y diplomados en formulación y elaboración de proyectos y formulación de planes y esquemas de ordenamiento territorial, de la escuela superior de administración pública ESAP, además de haber asistido a importantes simposios, ponencias y congresos nacionales e internacionales.



Funciones

- Coordinar acciones que conduzcan al desarrollo de procesos institucionales en beneficio de la población vulnerable de Santander de acuerdo a normatividad vigente.
- Brindar asistencia, participación y apoyo a los eventos a desarrollarse de acuerdo a directrices institucionales.
- Rendir y orientar la elaboración periódica de informes que sean requeridos por el Secretario de Desarrollo, Gobernador de Santander, en cumplimiento al desarrollo de las líneas de acción trazadas en el plan de desarrollo.⁴⁵

Así mismo este grupo atiende principalmente a los grupos poblacionales de niños, niñas y adolescentes, juventud, población en condición de discapacidad, Adultos mayores y población LGTB.

2.9.2 Grupo Cultura y Turismo⁴⁶.

Objetivo: Asesorar y controlar los planes de desarrollo departamental, en las áreas referentes a lo cultural y turística de acuerdo a las políticas departamentales.

Funciones

⁴⁵ MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES PLANTA CENTRAL. Gobernación de Santander. Pag. 283-285, 450.

⁴⁶ El grupo de cultura y turismo está dirigido por Orlando Acevedo Pinzón, Administrador de empresas de la Universidad Cooperativa de Colombia, y tecnólogo pecuario de la Universidad Industrial de Santander. Cuenta con una especialización en Administración pública de la Universidad Antonio Nariño, y diplomados en formulación y elaboración de proyectos y formulación de planes y esquemas de ordenamiento territorial de la Escuela de Administración Pública ESAP, así como en gestión cultural y diseño y formulación de indicadores culturales de la Universidad Industrial de Santander.



- Realizar programas y proyectos de orden turístico y cultural de acuerdo a los parámetros departamentales.
- Realizar informes de gestión trimestralmente de acuerdo a directriz institucional.
- Emitir conceptos de viabilidad a proyectos culturales y turísticos de acuerdo a directrices departamentales.
- Proporcionar asistencia a los municipios en la realización de proyectos culturales y turísticos de acuerdo a políticas de cada departamento.
- Apoyar las diferentes acciones que desarrolla el grupo de trabajo en virtud de su competencia de acuerdo a las directrices de la dependencia.

La población atendida por este grupo es principalmente los artistas, grupos culturales de los diferentes municipios, y en general todas las personas o grupos de distintos sectores poblacionales y etarios que propongan actividades artísticas y culturales que beneficien a la población en general del departamento.

2.9.3 Grupo Económico⁴⁷

Objetivo: Fomentar, asesorar y planificar acciones que permitan el desarrollo del sector productivo y empresarial del Departamento de acuerdo a políticas nacionales y departamentales.

Funciones

- Asesorar en la creación de regiones administrativas y zonas francas que permitan el desarrollo al sector productivo y empresarial del departamento de acuerdo a políticas nacionales y departamentales.

⁴⁷ Dirigido por Carlos Arturo Barón Robles, Economista de la Universidad Cooperativa de Colombia, quien cuenta con maestría en Administración de empresas de la Universidad Santo Tomás, especialización en docencia universitaria, así como con diplomados en planeación, formulación y evaluación de proyectos de desarrollo de la Universidad Industrial de Santander en convenio con FINDETER, con habilidades docentes para la educación superior de la Corporación Autónoma de Santander, y perfeccionamiento docente de la Escuela de Administración Pública ESAP.



- Planificar y coordinar la ejecución de acciones que promuevan la participación de las empresas ubicadas en el territorio santandereano en eventos regionales, nacionales e internacionales de acuerdo a políticas nacionales y departamentales.
- Promover proyectos de desarrollo tecnológico para la exploración y explotación minera formulando planes que busquen maximizar el aprovechamiento y maximizar los riesgos de impacto ambiental, conforme al Plan de Desarrollo Minero Ambiental de Santander.
- Prestar asesoría a las instituciones del Departamento que así lo requieran para la elaboración de planes sectoriales con las entidades del orden nacional de acuerdo a las políticas nacionales y departamentales.
- Ejercer supervisión en los contratos y convenios asignados por el secretario de despacho de acuerdo a la normatividad vigente.
- Asesorar al micro y pequeño empresario en la toma de decisiones para el acceso al programa de micro créditos de conformidad a la normatividad vigente.

Este grupo está dirigido a los sectores empresariales departamentales y municipales, públicos y privados que realicen labores en pro del desarrollo de la economía del departamento.

2.10 CARACTERIZACIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

De acuerdo al Departamento Nacional de Estadística DANE en Santander hay 723.826⁴⁸ niños, niñas y adolescentes, dentro de los cuales 212.946 son niños y

⁴⁸ DANE. Colombia. Estimaciones 1985-2005 y proyecciones 2005-2020 anualizadas por sexo, grupos quinquenales y edad de 0 a 26 años. [Citado Abril 28 de 2010]. Disponible en línea: http://www.dane.gov.co/daneweb_V09/index.php?option=com_content&view=article&id=238&Itemid=121



niñas en primera infancia, 275.124 están en edad escolar, y 235.756 son adolescentes, y en relación al total de la población santandereana que son 1.968.485 habitantes, la infancia y adolescencia representan el 36,76% del total de la población del departamento.

En el Plan de Desarrollo Departamental “Santander Incluyente 2008-2011”, se estableció un diagnóstico social en donde se encontró que “la población infantil en el Departamento de Santander es de 461.436 menores de 14 años, de los cuales hay 67 casos reportados por acceso carnal violento (0.014%), y 66 casos reportados por actos sexuales con menores de 14 años (0.014%), maltrato y trabajo infantil, vulneración de sus derechos, vinculación al conflicto armado y de 3.195 niños y niñas abandonados total del país, en el Departamento según reportes 242 niños y niñas son abandonados (7.6%), tal como lo indica una muestra de un estudio realizado por la Policía Nacional, la DIJIN y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar”.⁴⁹

Por tanto la Gobernación de Santander debe avanzar en la construcción de esa política pública, en especial a la política pública dirigida a la infancia y adolescencia, que hasta el momento no se ha concretado en un instrumento público de direccionamiento de las acciones departamentales.

Dada la contextualización de la experiencia y la ubicación institucional del campo en donde se realizó la práctica profesional de Trabajo Social, se logró visualizar la población con la que se va a trabajar, abriendo de este modo la perspectiva con la que se puede intervenir, y se propone a continuación un proceso de intervención profesional en donde se plantee un diagnóstico así como un proceso operativo

⁴⁹ Plan de Desarrollo Departamental Santander Incluyente 2008-2011. Línea Estratégica 5. Con lo social, por la igualdad de derechos de todas y todos. Pág. 249. [en línea]. Disponible en Internet en: http://www.rgs.gov.co/img_upload/a6760b33a0b37cbd6231b2518c38c335/Santander.pdf



que desarrolle los logros propuestos, para de esta manera intentar dar respuesta al problema planteado.



3. PROCESO DE INTERVENCIÓN

Como se mencionó en el capítulo anterior, el proceso de intervención profesional de Trabajo Social se realiza en el grupo social de la Secretaria de Desarrollo Departamental, con el fin de fortalecer los procesos ejecutados, especialmente el tema de infancia y adolescentes, por ser la Infancia y la Familia uno de los campos de acción de Trabajo Social.

El rol de la estudiante de Trabajo Social en este campo de práctica es la asesoría y acompañamiento a los procesos desarrollados en torno de la infancia y la adolescencia dada la formación académica de interpretación de las diferentes problemáticas sociales, además de la comprensión del desarrollo psicosocial de esta población, por tanto se puede dar el acompañamiento a esta dependencia para comprender las necesidades de esta población, y del funcionamiento de las instituciones públicas encargadas de atender a la infancia y la adolescencia.

3.1 DIAGNOSTICO

i. Diagnóstico Inicial

En el transcurso del proceso de práctica se identifica que la Secretaria de Desarrollo Departamental como la Dependencia encargada dentro de la Gobernación para tratar los asuntos sociales, culturales y económicos del departamento. Específicamente el grupo social es el encargado de los temas relacionados con la población vulnerable: Niñez y Adolescencia, Adultos mayores, Discapacitados y temas de Genero relacionados con la población LGTB, desde



donde se deben orientar, presentar y gestionar los proyectos relacionados con estos sectores.

En el tema de Infancia y Adolescencia el Grupo Social es el encargado de la secretaria técnica del Consejo Departamental de Política Social y del Comité Departamental de Erradicación de las peores formas de Trabajo Infantil, aspecto que no se atiende adecuadamente, debido a que los funcionarios designados para este grupo son solo dos personas, quienes deben atender estos temas conjuntamente, además de supervisar otros proyectos y atender las demás problemáticas de los otros grupos vulnerables, mientras que el resto del equipo de la Secretaria de Desarrollo se dedican a los sectores económico y cultural, razón que evidencia que el Sector Social tiene menos apoyo por parte de la dirección general de la Secretaria.

En cuanto a los municipios del departamento no existe un consolidado acerca del trabajo realizado con la infancia y la adolescencia de acuerdo a las políticas sociales de atención orientadas desde el Gobierno Nacional, como tampoco de las políticas implementadas por cada municipio, que deben ser acordes con las necesidades de la población, aspecto importante que es necesario que el departamento tenga en cuenta, porque permite por un lado la concertación y consolidación de la oferta institucional, y por otro mejorar el apoyo a los municipios en este asunto para así avanzar en la mejor atención a los niños, niñas y adolescentes del departamento.



ii. Interpretación diagnóstica

Naturaleza del problema

- Problema presentado: insuficiente atención por parte de la Secretaría de Desarrollo al grupo etario de infancia y adolescencia, ya que es la dependencia encargada en el departamento de Santander de atender esta población y como coordinador técnico del Consejo Departamental de Política Social (desde donde se deben coordinar las acciones a favor de la infancia y la adolescencia) debe estar al tanto que las instituciones y dependencias del departamento cumplan sus funciones respecto a la atención de estos, para alcanzar las metas propuestas en el plan de desarrollo departamental 2008-2011.
- Problema causal: Deficiente articulación de las instancias e instituciones del sistema nacional de Bienestar Familiar en el departamento, y carencia de una política pública de infancia y adolescencia en el departamento de Santander que permita atender a este grupo poblacional de acuerdo al enfoque de derechos propuesto por la Procuraduría General de la Nación, la UNICEF y el ICBF, para garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes de una forma eficiente.
- Problema por solucionar: Apoyar al grupo social de la Secretaría de Desarrollo y su grupo social en la consolidación de los programas de infancia y adolescencia en los municipios de Santander que permitan conocer la situación real de este grupo poblacional en el departamento.



Tabla 3. Aspectos internos y externos positivos y negativos.

	Positivos	Negativos
Aspectos internos	<p><i>Buena interrelación entre todos los funcionarios de los diferentes grupos de la Secretaria de Desarrollo Social.</i></p> <p><i>Buena disposición de la Coordinadora del Grupo Social por atender todos los temas de su competencia, no solo a nivel interno, sino también con las instituciones externas, las entidades descentralizadas y la comunidad en general que acude a la oficina.</i></p>	<p><i>Coordinación deficiente de funciones en la Secretaría de Desarrollo y en el grupo social, en cuanto a distribución del personal y las labores asignadas.</i></p> <p><i>Insuficiencia de Recursos para movilizar programas y proyectos enfocados a coordinar las diferentes problemáticas de la infancia y la Adolescencia como lo son erradicación del trabajo infantil, prevención de la explotación sexual comercial en NNA, Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, Abuso Sexual, etc. Lo que redundo en una falta de atención directa a los Niños, Niñas y Adolescentes desde las acciones concretas del grupo social de la Secretaria de Desarrollo.</i></p> <p><i>Poco apoyo de la Dirección de la Secretaria de Desarrollo Social Departamental, al grupo social en lo que concierne a la atención de la infancia y la adolescencia del Departamento.</i></p>



<p>Aspectos externos</p>	<p><i>Reconocimiento de la labor de la Coordinadora del Grupo social respecto a su función.</i></p>	<p><i>Poco interés de las Administraciones municipales, instituciones descentralizadas y entes públicos y privados, que atienden infancia y Adolescencia, en la presentación de ofertas institucionales que permitan tener insumos para la elaboración de documentos base que permitan avanzar en la formulación de la Política Pública de infancia y Adolescencia en el Departamento de Santander.</i></p> <p><i>Baja Actividad del Consejo Departamental de Política Social, y demás comités encargados de asuntos de Infancia y Adolescencia, en cuanto a periodicidad y alcance que impide dilucidar los procesos ejecutados(planeación, ejecución y evaluación) de los temas tratados.</i></p>
---------------------------------	---	---

Fuente: La autora



3.2 BALANCE DE FUERZAS

En este momento se puede evidenciar que son más los aspectos negativos que impiden el avance de la formulación de la Política Pública de Infancia y Adolescencia en el Departamento de Santander que los aspectos a destacar, ya que en cuanto al trabajo desde el sector social que debe desarrollar el departamento de Santander con respecto a la atención de los niños, niñas y adolescentes, solo se está direccionando desde la Oficina Gestora del Departamento, la cual tiene más un enfoque asistencial que un enfoque integral de atención, por lo que la garantía de derechos como lo exige la constitución y la Ley 1098 del 2006 está distante de alcanzar los propósitos de la Ley.

Pronóstico

Si no se logra unir esfuerzos en torno a la articulación de actores y responsabilidades de las instituciones encargadas de la atención a los niños, niñas y adolescentes, a través de la formulación de la Política Pública de Infancia y Adolescencia en el Departamento de Santander, no se dará cumplimiento a la Línea Estratégica 5. “Con lo Social por la Igualdad de Derechos para Todos y Todas”, del plan de desarrollo departamental, en el Programa “Construyendo Presente y Futuro con la Infancia Y Adolescencia Por Santander”, en la meta de “Apoyar la formulación de la política pública de infancia, adolescencia y familia”, en el periodo de gobierno de la Administración del Dr. Horacio Serpa Uribe 2008-2010. Asimismo dada la hipótesis anterior, los derechos y garantías que se le deben prestar a los niños, niñas y adolescentes, especialmente en cuanto a los derechos de participación, desarrollo y protección integral, se van a ver



gravemente afectados ya que el Departamento en este sentido tiene altos índices de maltrato⁵⁰ y trabajo infantil, y bajos niveles de participación

3.3 PLANEACIÓN

A partir del diagnóstico anterior se presenta una propuesta de intervención que pretende abordar la problemática presentada, de tal forma que contribuya al mejoramiento de la atención de la infancia y la adolescencia del departamento.

Objetivos

Objetivo General

Elaborar un diagnóstico preliminar en cuanto a la aplicación de los programas de infancia y adolescencia del departamento de Santander, teniendo en cuenta el enfoque diferencial y de derechos que permita obtener un documento inicial que sirva como apoyo a la formulación de la política pública de Infancia y Adolescencia del Departamento.

Objetivos específicos

- Analizar y Procesar la información recopilada por la Secretaria de Desarrollo grupo social, de los municipios del departamento, mediante la revisión documental de la información enviada por estos, tales como las actas de las reuniones de los Consejos Municipales de Política Social, Comité de Erradicación de las peores formas de trabajo infantil y otras actividades desarrolladas por las administraciones municipales.

⁵⁰ Montañez k Xiomara. Altos índices de maltrato infantil registra Santander. En: Vanguardia Liberal, Bucaramanga: (28 de abril.,2011) Disponible en línea: <http://www.vanguardia.com/historico/60588-altos-indices-de-maltrato-infantil-registra-santander>



- Revisar el funcionamiento del Consejo Departamental de Política Social así como de las mesas de Trabajo de infancia y adolescencia y la información suministrada por las demás instituciones e instancias del orden departamental, para analizar las acciones públicas desarrolladas desde el departamento hacia la infancia y la adolescencia de Santander.
- Plantear a partir de las anteriores actividades unos lineamientos iniciales que a futuro permita la formulación de la Política Pública de Infancia y Adolescencia del departamento de Santander.

- **Justificación**

La infancia y la Adolescencia es el sector más vulnerable en cuanto a otros grupos etéreos dada su minoría de edad en cuanto a participación ciudadana y otros derechos civiles y políticos y la tendencia de la sociedad a desatender sus necesidades y en la familia su poca capacidad en los sectores vulnerables a garantizarles sus necesidades básicas y sociales, por lo que en las agendas públicas nacionales, departamentales y municipales es uno de los principales asuntos a tratar, sin embargo en el momento de las acciones y las voluntades políticas y económicas, es de los últimos temas y las menores asignaciones presupuestales.

Al ser una exigencia para Gobernadores y Alcaldes por la Ley 1098 de 2006 o Código de la Infancia y la Adolescencia, estos deben disponer de sus mejores recursos tanto humanos, como físicos y económicos, para darle a la niñez y Adolescencia de su departamento y municipio el lugar que merecen en la agenda pública, y esta sin duda es una de las banderas de la Gobernación de Santander, ya que en el Plan de Desarrollo “Santander Incluyente” se abarca esta población



en la Línea Estratégica 5. “Con lo Social por la Igualdad de Derechos para Todos y Todas”, del plan de desarrollo departamental, en el Programa “Construyendo Presente y Futuro con la Infancia Y Adolescencia Por Santander”, en la meta de Apoyar la formulación de la política pública de infancia, adolescencia y familia, la cual es una de las metas más importantes de desarrollar antes de la culminación de este periodo de gobierno.

Así mismo es necesario fortalecer el equipo de trabajo de la Secretaria de Desarrollo Social para que puedan abanderar el cumplimiento de las metas establecidas en el campo social, no solo de la Infancia y la Adolescencia, sino también los demás grupos vulnerables del departamento, de tal manera que puedan brindar una atención optima a quienes solicitan los servicios de esta dependencia de la Administración departamental, tanto a nivel metropolitano, como a nivel provincial y municipal.

3.3.1 Unidad Ejecutora

El proceso de práctica de Trabajo Social se ejecutara por el equipo interdisciplinario del grupo social de la Secretaria de Desarrollo departamental, la Estudiante en Práctica de Trabajo Social así como los Alcaldes de los municipios de Santander,

3.3.2 Recursos

➤ Recursos Humanos

- Estudiante en Práctica de Trabajo Social
- Equipo que conforma el grupo social
- Alcaldes de los municipios de Santander



- Miembros de los comités de Política Social Departamental y Municipales, Comité CETI y Mesa de Infancia y Adolescencia Departamental.

- *Recursos Materiales:*
 - Papelería
 - Materiales de oficina

- *Recursos Técnicos*
 - Computador
 - Fax
 - Línea telefónica nacional.



3.4. PROCESO METODOLÓGICO DE INTERVENCIÓN

Tabla 4. Proceso Operativo No. 1

PROPOSITO	ACTIVIDAD	TECNICA	TAREA	META
<p>Analizar y Procesar la información de los municipios del departamento, mediante la revisión documental de la información enviada por estos.</p>	<p>Revisar la información enviada por los municipios en donde se verifique: decretos o resoluciones de conformación del CMPS* y CETI**, mesa de infancia y adolescencia, componente del POAI*** que incluye atención a NNA, programas o proyectos, objetivos, metas y presupuesto.</p>	<p>Análisis Documental.</p>	<p>Diligenciamiento de una planilla por parte de los alcaldes y los funcionarios municipales de las diferentes secretarías y entidades que sirva como base de datos de los municipios en cuanto a la atención dada a la Infancia y Adolescencia.</p>	<p>Analizar y procesar la información de los municipios de Santander en un 60%.</p>
	<p>Revisar las actas enviadas por los municipios de las reuniones de los CMPS y los CETI, para analizar la inclusión de la temática de infancia y adolescencia en las políticas municipales tratadas en esta instancia.</p>		<p>Analizar cada municipio de donde se obtuvo información, para conocer las temáticas dadas en los CMPS y los CETI en torno a la infancia y la adolescencia, en cuanto a programas y proyectos, informes de las diferentes dependencias e instituciones e interacción dada entre los integrantes de estas instancias.</p>	



PROPOSITO	ACTIVIDAD	TECNICA	TAREA	META
Conocer a nivel departamental la interacción de los miembros del Consejo Departamental de Política Social y de los comités enfocados a la atención de la infancia y la adolescencia en el departamento.	Revisión Documental de las Actas del CDPS**** y del CETI departamental, y asistencia a reuniones del CETI departamental.	Participación y observación en Reuniones. Análisis Documental	- Revisar las Actas del Consejo Departamental de Política Social en donde se analice la función del consejo y sus diferentes mesas de atención a la población, especialmente en lo concerniente a la infancia y la adolescencia, así como los demás comités técnicos que manejan las distintas variables de atención . - Asistencia al menos a una reunión del comité CETI.	Analizar la información del de orden departamental en un 100%
Planteamiento de lineamientos básicos que permitan a futuro la formulación de la Política Pública de infancia y adolescencia de Santander.		Interpretación Diagnostica	Elaboración del diagnóstico acerca de la infancia y la adolescencia, en base a la información de los municipios, y las actas de los CMPS, CDPS y CETI.	Elaboración del diagnóstico Departamental

*CMPS: Comité Municipal de Política Social

**CETI: Comité de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil

***POAI: Plan operativo Anual de Inversiones

****CDPS: Comité Departamental de Política Social



3.4.1 Cronograma de Actividades

Tabla 5. Cronograma

TIEMPO ACTIVIDAD	MAYO				JUNIO				JULIO				AGOSTO			
	S 2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	
<i>1. Revisión de los documentos enviados por los municipios y diligenciamiento de la Planilla de condensación de información.</i>																
<i>2. Revisar las actas enviadas por los municipios de las reuniones de los CMPS y los CETI</i>																
<i>3. Revisión Documental de las Actas del CDPS y el CETI departamental, y asistencia a reuniones del CETI departamental.</i>																
<i>4. Elaboración de Diagnostico de la situación de la infancia y adolescencia en Santander.</i>																



3.5 EJECUCIÓN

El proceso de práctica desarrollado en la Secretaría de Desarrollo Social Departamental de Santander, tiene como propósito principal elaborar un diagnóstico de la situación en la que se encuentra la Infancia y la Adolescencia en cuanto al nivel de atención recibida de parte de los entes municipales y las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar. En el recorrido del proceso se realizó una revisión documental de la atención dada por los municipios del Departamento a los Niños, Niñas y Adolescentes. El desarrollo de los objetivos específicos se realizó de la siguiente manera:

Objetivo 1: Analizar y Procesar la información recopilada por la Secretaria de Desarrollo grupo social, de los municipios del departamento, mediante la revisión documental de la información enviada por estos, tales como las actas de las reuniones de los Consejos Municipales de Política Social, Comité de Erradicación de las peores formas de trabajo infantil y otras actividades desarrolladas por las administraciones municipales.

Es necesario mencionar que el resultado de la información enviada corresponde al 58% del total de los municipios del Departamentos (total de 87), es decir de 51 municipios de donde se tuvo información oportuna. De acuerdo a esto se encontraron los siguientes datos:

Revisión General de los municipios de los cuales se tuvo información:

Se hizo una revisión del archivo del grupo Social de la Secretaria de Desarrollo, concerniente a analizar los documentos enviados por cada uno de los municipios



del departamento, los cuales según solicitud enviada por el señor gobernador el 26 de febrero de 2010, debía contener la siguiente información (ver anexo 1):

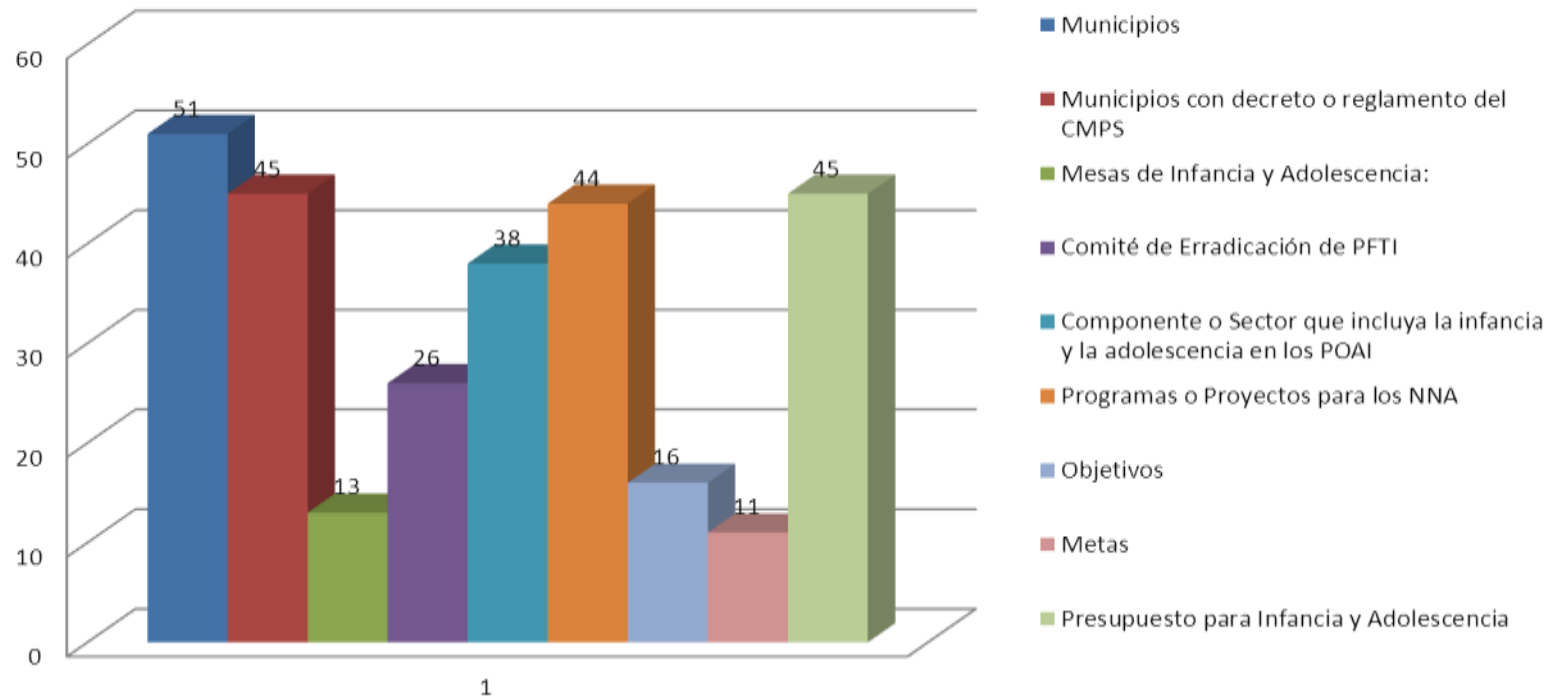
- Decreto reglamentario de conformación del Consejo Municipal de Política Social.
- Actas de reunión del consejo del 2009 y 2010
- Mesas de trabajo conformadas para la atención específica de los diferentes grupos poblacionales, especialmente en la atención de la infancia y la adolescencia.
- Plan Operativo Anual de Inversiones del 2009 y 2010 en donde se evidencie la destinación presupuestal para la infancia y la adolescencia.
- Metas establecidas en la Estrategia Nacional de prevención y erradicación de las peores formas de trabajo infantil y protección al joven trabajador.
- Programas y Proyectos establecidos para la prevención y erradicación de las peores formas de trabajo infantil y protección al joven trabajador.
- Decreto reglamentario de conformación del Comité municipal de Erradicación de las peores formas de trabajo infantil.

A partir de esta información se elaboró una planilla en la cual se condensaron los datos (ver anexo 2. Archivo adjunto a este informe) y de la cual se desprende la siguiente información:



Figura 2. Información por municipios

INFORMACION DE LOS MUNICIPIOS



Fuente: La Autora, Archivo de la Secretaria de Desarrollo Social



Tabla 6. Condensación de Datos Municipales

Categoría de Análisis	Municipios	Observaciones
Municipios analizados	51 municipios	El restante de los 86 municipios, no enviaron la información oportunamente a la secretaria de desarrollo.
Decreto o reglamento de conformación del Consejo Municipal de Política Social- CMPS	45 municipios	Los restantes omitieron la información, pero si hay evidencias claras de que en todos los municipios funciona el consejo.
Consejo de Política social (mesas de trabajo infancia y adolescencia):	13 municipios	Los municipios que tienen conformada la mesa son principalmente los municipios del área metropolitana y municipios certificados. Los municipios de menor categoría no la habían conformado debido a razones de operatividad, ya que al tener pocos funcionarios para atender todas las problemáticas, encontraban más funcional trabajar el tema en todos los consejos, como asunto prioritario.
Comité de erradicación de la Peores formas de trabajo infantil - PFTI	26 municipios	Los municipios que aún no lo han conformado aducen, al igual que con la mesa de infancia y adolescencia, que se debe a razones de operatividad y poco posicionamiento social de la problemática. Algunos municipios anuncian que se va a constituir en el segundo y tercer trimestre del 2010.
Componente/sector, que incluya infancia y adolescencia en los planes presupuestales, programa/proyecto, objetivos, metas, presupuesto infancia y adolescencia:	45 municipios	Estos factores hacen parte de los Planes Operativos Anuales de Inversión POAI, en donde se evidenciaban las acciones que por parte de las administraciones municipales se trabajaban a favor de los niños, niñas y adolescentes. Los municipios faltantes omitieron la información.

Fuente: La Autora. Archivo de la Secretaría de Desarrollo Social Departamental.



Revisión de las actas de los Consejos de Política Social Municipales

De esta revisión se pretendía analizar la dinámica en la que se desarrollaban las reuniones, la interacción del Alcalde (sa) con los demás miembros del consejo, y la disposición que mostraba el mandatario en la gestión y movilización de recursos en pro de la infancia y la adolescencia, las temáticas que se manejaban, informes acerca de planes y proyectos, y de la gestión de cada institución parte del Consejo Municipal de Política Social.

A partir de este análisis (Ver Anexo 3, archivo adjunto al informe) se encontró la siguiente información:



Tabla 7. Análisis de las actas de los CMPS

Categoría de Análisis	Municipios	Observaciones
Municipios en donde el Alcalde o Alcaldesa presidian el CMPS	21 municipios	<p>En este punto es importante resaltar que los alcaldes del área metropolitana y municipios certificados eran los de menor participación en el consejo, a excepción del municipio de Girón.</p> <p>En los municipios en donde estos presidian las reuniones, se evidenciaba una mejor organización e interés hacia los problemas sociales, especialmente los relacionados con la infancia y la adolescencia.</p>
Participantes del CMPS	<ul style="list-style-type: none"> - Principalmente las dependencias de la administración municipal - Las instituciones y entidades gubernamentales y no gubernamentales como ICBF, Comisaria de Familia, Representantes de los programas nacionales como Red Juntos y Familias en Acción, Representantes de ONG's y la comunidad que tenían que ver con programas de atención a la infancia y la adolescencia. 	



Informes por parte del ICBF	32 municipios,	Estos informes eran los más relevantes en los consejos, ya que los principales temas de lo que se discutía era sobre Alimentación Escolar, Desayunos Infantiles, inversión de recursos CONPES 115 y 123, relacionados con primera infancia atendida en los hogares de bienestar familiar y hogares agrupados e infantiles.
Informes de otros integrantes del CMPS		Comisaria de Familia. Encargada de los temas de restablecimiento de derechos y protección.
Planes y Programas Nacionales ejecutados en el municipio:	48 Municipios	Programas Haz Paz. Relacionado con violencia intrafamiliar, prevención del abuso sexual, maltrato infantil, embarazos adolescentes y erradicación de las peores formas de trabajo infantil.
Presupuesto destinado por la administración municipal a la atención de la Infancia y Adolescencia:	29 municipios,	Presupuesto relacionado principalmente con los informes del ICBF.

Fuente: La Autora. Archivo de la Secretaria de Desarrollo Social Departamental



Revisión de la conformación y funcionamiento del Comité de erradicación de las peores formas de trabajo infantil y los programas y proyectos desarrollados por los municipios sobre esta problemática.

Con respecto de este último aspecto, se profundizó más en esta temática debido a una auditoria preventiva de la Procuraduría General de la Nación y el Ministerio de Protección Social, para lo cual se pidió a cada municipio la siguiente información:

- Decreto Reglamentario de Conformación del CETI**
- Metas establecidas dentro de la estrategia nacional de Prevención y Erradicación de las peores formas de trabajo infantil, y protección al joven trabajador
- Programas y Proyectos municipales encaminados a la Erradicación de las peores formas de trabajo infantil.

Debido a que ésta es una de las problemáticas en donde más se está trabajando, en consecuencia con convenios internacionales de la Organización Internacional del Trabajo y otras entidades comprometidas en erradicar este flagelo que afecta a nuestros niños y adolescentes, no solo en su desarrollo físico y psicológico, sino también como un impedimento para la superación de la pobreza.

** CETI: Comité de Erradicación del Trabajo Infantil



Figura 3. Actas de los CMPS Y CETI

Análisis de las Actas de los CMPS y CETI

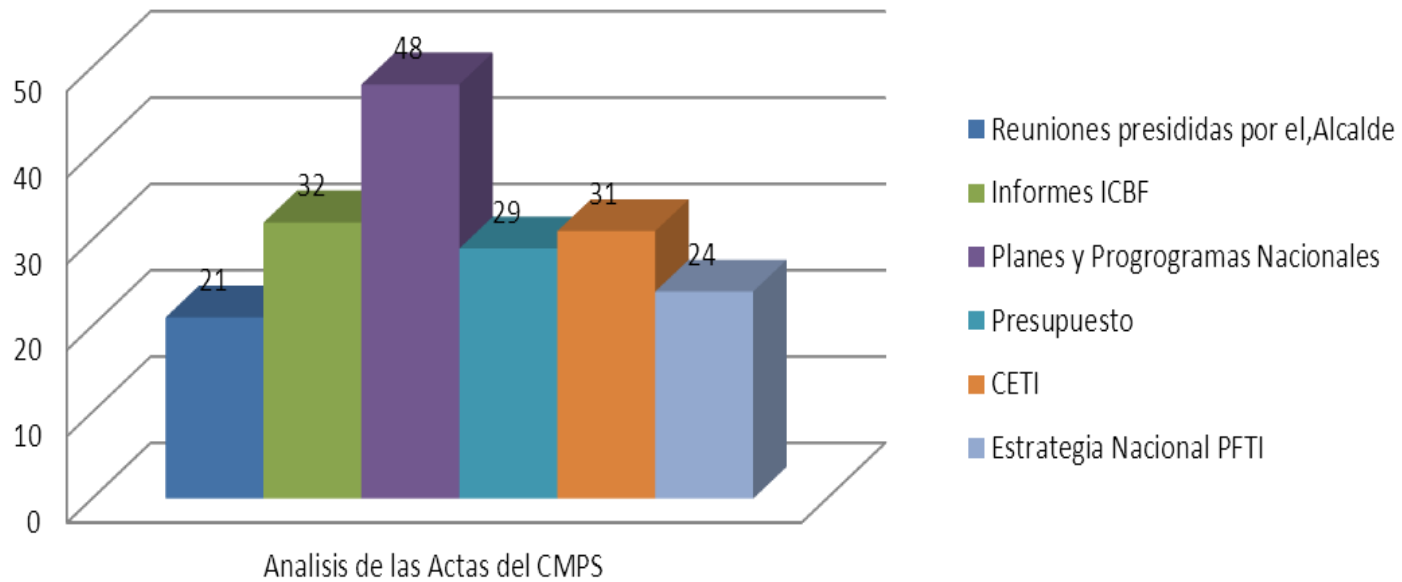




Tabla 8. Tabla de observaciones

Categoría de Análisis	Municipios	Observaciones
Municipios que tienen conformado el CETI	31 municipios	A nivel municipal se trabajan en otros programas que a nivel nacional están planteados para mejorar la calidad de vida de la infancia y la adolescencia, liderados desde el ICBF, Ministerio de Protección Social, Ministerio de Educación y Acción Social, que son administrados por los entes municipales en cuanto al suministro de estos programas a las poblaciones más vulnerables.

Analizando la información anterior, y debido a que la mayoría de los municipios de Santander son de categorías 3, 4, 5 y 6, es decir, son municipios con menos de 100.000 habitantes, y sus productos per cápita son bajos, tienen acceso a una serie de programas y recursos para atender a este grupo poblacional.

Estos programas obedecen a garantizar los derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes y se pueden agrupar según la tabla de derechos enunciada en el segundo capítulo del presente trabajo, y de los cuales se pueden evidenciar de la siguiente forma:



Tabla 9. Relación de los derechos de los NNA con los programas municipales y nacionales de atención.

CATEGORIA	PROGRAMAS	Nº municipios	%
SUPERVIVENCIA	Alimentación escolar	32	62.7%
	Colombia Bien Nutrida	3	5.8%
	Desayunos Infantiles	27	64.7%
	Seguridad Alimentaria	10	19.6%
	PAIPI, PAI, Hogares gestores, Hogares dispersos.	10	19.6%
	PAN	9	17.6%
	Salud Pública	11	21.5%
DESARROLLO	NNA Discapacitados	2	3.9%
	Red JUNTOS	14	27.4%
	Familias en Acción	10	19.6%
	Recursos CONPES 115 y 123.	11	21.5%



PARTICIPACION	Clubes Pre-juveniles Clubes Juveniles	5	9.8%
	Actividades de Recreación, Cultura y Deporte.	4	7.8%
PROTECCION	Prevención y Atención a la Violencia Intrafamiliar HAZ PAZ.	20	41%
	Prevención y Atención Abuso Sexual.	10	19.6%
	Hogares de Paso	4	7.8%
	Prevención del Consumo de SPA.	4	7.8%
	Prevención de Explotación Sexual Infantil.	3	5.8%
	CETI	31	60.7%
	Prevención Embarazo Adolescente.	4	7.8%
	Restablecimiento de Derechos.	3	5.8%

Fuente: La Autora. Archivo de la Secretaria de Desarrollo, grupo social.



Por lo anterior se puede anotar que en cuanto a los derechos de supervivencia, son más las acciones municipales desarrolladas, ya que hay una gran articulación a los programas del ICBF, y programas nacionales que deben ser bandera de toda administración municipal, en donde las principales acciones van encaminadas a la educación básica y media, dado a que en la medida en que se garantiza la alimentación escolar, hay una mayor probabilidad que los niños, niñas y adolescentes permanezcan en el sistema escolar, lo que a su vez garantiza que tendrán una menor propensión a encontrarse en situaciones de vulnerabilidad como el trabajo infantil, explotación sexual, etc., de hecho, en las reuniones de los consejos municipales de política social se discute esta situación y la mayoría de los municipios tienen estos programas como bandera en su atención a la infancia y la adolescencia.

En cuanto a los derechos de desarrollo, los programas de Red JUNTOS y Familias en Acción, también son bandera en la mayoría de los municipios, por cuanto aportan a las familias en vulnerabilidad la posibilidad de contar con acciones estatales que garanticen los derechos consagrados en la constitución, en cuanto al apoyo necesario para poder brindar a los niños y adolescentes todos los elementos necesarios para tener una mejor calidad de vida, por tanto estos programas son para las administraciones municipales temas prioritarios en las agendas públicas.

Otro de los recursos que más se tratan en los CMPS son los recursos CONPES 115, y 123, que van dirigidos a la primera infancia, en el mejoramiento de los hogares infantiles y hogares de bienestar familiar, los cuales son espacios en donde se le garantiza a la primera infancia mejores condiciones de vida ya que se brinda una atención integral en alimentación, nutrición, cuidado y pautas de crianza, lo que permite a las familias la superación de las condiciones de pobreza.



En relación a los derechos a la participación, es una de las falencias más evidentes, ya que poco se evidencian las acciones emprendidas desde los consejos municipales de política social por los adolescentes, o por la participación de los niños, niñas y adolescentes en actividades que reconozcan su ciudadanía como elemento para la inclusión de estos en las actividades culturales, deportivas y recreativas de los municipios, aunque en los recursos destinados en los Planes anuales de Inversión, 17 municipios destinan rubros a la atención directa de los adolescentes y los niños en actividades de participación y recreación, cultura y deporte.

En lo referente a los derechos de protección, se emprenden acciones según las problemáticas que más afectan los derechos de la infancia y la adolescencia. Cada municipio acoge los programas según sean las necesidades sociales de sus habitantes. Como aspecto más relevante está la violencia intrafamiliar, generada precisamente debido a las difíciles condiciones de vida que deben enfrentar la mayoría de las familias, no solo por condiciones económicas, sino también debido a situaciones de violencia generalizada existentes en el país, y a patrones culturales establecidos, que están siendo objeto de actuación por parte de las administraciones municipales.

Por otro lado la erradicación de las peores formas de trabajo infantil, al ser un tema de principal interés a nivel nacional, ha generado relevancia en las agendas públicas municipales, para trabajar en la erradicación, en donde por patrones culturales establecidos, y dada la ruralidad de la mayoría de municipios del departamento, están establecidas actividades que vulneran los derechos de los niños y adolescentes, en labores comerciales, agrícolas o mineras que afectan gravemente su desarrollo, o bien para prevenirlo de tal manera que sea un factor de riesgo al cual no se expongan los más pequeños.



En cuanto al segundo objetivo planteado en la presente propuesta el cual fue: ***objetivo específico 2: Revisar el funcionamiento del Consejo Departamental de Política Social así como de las mesas de Trabajo de infancia y adolescencia y la información suministrada por las demás instituciones e instancias del orden departamental, para analizar las acciones públicas desarrolladas desde el departamento hacia la infancia y la adolescencia de Santander***, se parte que las reuniones del Consejo, presididas siempre por el Gobernador, cuentan con la asistencia de las instituciones que a nivel departamental tienen incidencia con la atención a la infancia y la adolescencia, junto con las secretarías de la Gobernación, en donde se tratan aspectos de orden general como Políticas Pública de Vivienda Integral en Santander, fortalecimiento del Sistema de Salud, entre otros.

Sin embargo, con respecto al tema específico de Infancia y Adolescencia, en el 2010, solo se ha abarcado el tema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en lo concerniente al funcionamiento de la Fundación Hogares Claret, organización que desarrolla programas de rehabilitación y resocialización de adolescentes infractores de la ley.

A esta instancia se llega cuando es necesario tomar decisiones a nivel departamental de los temas sociales que requieren atención inmediata y eficiente.

Se trabajan por mesas temáticas como Infancia y Adolescencia, Juventud, Población en situación de desplazamiento, Género, Adultos Mayores y Población en condición de discapacidad, con un enfoque participativo, dinámico y oportuno, sin embargo si se evidencia que a diferencia de los consejos municipales de política social, en el nivel departamental, la atención a los programas específicos de la infancia y la adolescencia no son el principal asunto a tratar.



La Mesa de Infancia y Adolescencia requiere de mayor operatividad ya que son bastantes los temas en los que hay que trabajar, como por ejemplo en lo relacionado con los Derechos de Protección, como la erradicación de las peores formas de trabajo infantil, la atención a los Adolescentes atendidos por procesos de Responsabilidad penal, Violencia Intrafamiliar entre otros.

Dentro del proceso de práctica se convocó a reunión a los integrantes de la mesa de infancia y adolescencia, sin embargo no fue posible coordinar la reunión debido a trámites administrativos, lo que causó la dilatación del proceso y por consiguiente no se pudo participar de estos comités.

Así mismo es necesario el seguimiento a la ejecución de las metas propuestas en el Plan de Desarrollo para la Infancia y la Adolescencia ya que se pudo notar que hasta el momento son pocos los avances que se tienen en estas, en especial a lo relacionado con las metas de participación y de Formulación de la Política Pública de Infancia y Adolescencia de Santander.

La participación de los departamentos en las políticas públicas se refleja en su escasa integración en la formulación o ejecución de dichas políticas. Esta deficiencia puede ser justificada por la misma función administrativa consignada en la constitución de 1991.

Desde el precepto constitucional se establece que los departamentos son entes territoriales que actúan como intermediarios entre la nación (gobierno central) y las administraciones locales (municipios), dada esta proyección administrativa la injerencia de los departamentos representada en el gobernador queda reducida a los aspectos que se han señalado líneas arriba, es decir, son solo coordinadores que ayudan más a la forma que a diseñar el fondo de la política pública. El trabajo nivel de gobernación no tiene una jerarquía que lo obligue, las actividades que se



desarrollan se segregan en las diferentes secretarías, que de manera incompleta e inconexa no corresponde a una sola identidad del departamento, por esa razón se encuentra que una secretaria desconoce que lo ejecuta otro despacho y al no existir conocimiento se genera un alto grado de frustración en las políticas.

Finalmente el objetivo tres relacionado con el ***planteamiento de unos lineamientos básicos que permitan a futuro la formulación de la Política Pública de infancia y adolescencia de Santander, se proponen los siguientes planteamientos:***

El Gobernador del Departamento, en conjunto con sus dependencias administrativas, el Comité Departamental de Política Social y las diferentes instituciones que hacen parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar en el departamento, deben conjuntamente trabajar en los siguientes aspectos para avanzar en la formulación de la Política Pública de Infancia y Adolescencia en el departamento así:

1. Cuantificar el número de niños, niñas y adolescentes del departamento en base a datos del DANE y cifras obtenidas por él departamento de una forma unificada, que garantice información demográfica real y específica .
2. Realizar una caracterización de la población con las diferentes problemáticas que se presentan, tanto en la garantía de derechos como en la restitución de los que han sido vulnerados.
3. Formular el objetivo u objetivos de la política, en donde se justifique su planteamiento, además de definir responsables de cada objetivo.
4. Asimismo es necesario la definición de ejes estratégicos para organizar los componentes que se requieren abordar según las necesidades específicas y las metodologías empleadas por la administración departamental, pero que



también pueden ser abordadas por las categorías de derechos planteadas en este trabajo como lo son:

- Protección a la vida: Relacionado con la categoría de Supervivencia y Protección
 - Generación de espacios propicios para el Desarrollo: ligado a la categoría de Desarrollo.
 - Condiciones para el ejercicio de la ciudadanía: Asociado a la categoría participación.
5. Una vez elaborada la estructura anterior es necesario hacer partícipes a los diferentes estamento que están involucrados en este tema, tanto a nivel departamental como municipal, para concatenar el planteamiento elaborado con las posiciones que tiene cada institución de acuerdo a las experiencias que han construido en el ejercicio de sus funciones y la cercanía con la población en estudio. Uno de estos estamentos es la Escuela de Trabajo Social de la Universidad Industrial de Santander, ya que es una entidad académica que ha aportado elementos importantes a nivel departamental en la formulación de políticas públicas, ya que dada la formación política e integral que dan a sus estudiantes, estos han desarrollado procesos en diferentes instituciones públicas a través de investigaciones, Diagnósticos y diferentes intervenciones profesionales, que han generado a su vez argumentos sólidos para el mejoramiento de políticas sociales a niveles Departamental y Municipal, lo que representa para la población una mejor atención por parte de las instituciones públicas garantes de los derechos de toda la ciudadanía.



4. EVALUACION

El proceso de prácticas II desarrollado en la carrera de Trabajo Social, como segundo acercamiento al ejercicio profesional es de gran importancia para aquel que ha transcurrido un largo proceso formativo en esta carrera, ya que es la oportunidad de poner en práctica las adquisiciones conceptuales, teóricas y metodológicas para desarrollar una profesión expuesta a constantes exigencias dadas por una sociedad cambiante, que requiere de su pericia y habilidades personales y profesionales para enfrentar desafíos sociales cada vez más complejos, pero al mismo tiempo más ricos en experiencias y oportunidades de crecimiento, de tal manera que permite desarrollarse en diferentes campos de acción como forma de adquirir una experiencia más completa, y así al ejercer como profesional en Trabajo Social, tener la capacidad de respuesta requerida en nuestro medio.

En el desarrollo de este proceso de intervención al abordar el estudio de la atención de la infancia y la adolescencia desde las referencias conceptuales y teóricas desarrolladas hasta el momento, se pudo encontrar que el paradigma de la situación irregular desde donde se abordaba la atención a la infancia y adolescencia no solo en los campos gubernamentales y legales aplicados en Colombia que debieron ser superados desde la convención internacional de los derechos del niño, dados en 1989 no se dieron, ya que el código del menor expedido este mismo año estancó por más de 20 años el avance en la atención pública de los niños, niñas y adolescentes, desarrollados a partir del enfoque de Derechos y el paradigma de la protección integral.

La constitución de 1991 abordó estas concepciones, y empezó a dar a éstos la importancia que deben tener, ya que los puso como sujetos prevalentes de



derechos, y dignos de la protección de la familia, la sociedad y el Estado, ponderando sus derechos sobre los demás. En el código de la infancia y la adolescencia, se pudo por fin asumir estos elementos con más claridad y herramientas, a la par de esto se han hecho avances al suscribir los convenios internacionales de protección a los derechos de los niños, niñas y adolescentes, y el desarrollo de programas nacionales para la atención de éstos,

Se encuentra que a pesar de todos estos esfuerzos, es poco el interés que despierta en las agendas publicas departamentales, y más aún en los interés políticos desde donde aborda a la población vulnerable, pues las intenciones mostradas ante los medios, y frente a los micrófonos, difiere de las acciones desarrolladas a nivel operativo, en donde el tema de la atención a la infancia y la adolescencia, es el último en ser tratado, y el que menor asignación presupuestal en las arcas públicas departamentales, y los programas desarrollados para estos son aún muy asistenciales, lo que redundo que en una efectividad poco ajustada a las necesidades de esta población.

Lo anterior conduce a interpretar, que se está lejos de hacer efectivos los derechos de los niños, ya que no sólo necesitan que se les brinde atención en los derechos de supervivencia (que son las más desarrolladas a nivel departamental y municipal), y en algunos derechos de protección, sino que también la garantía de los derechos de desarrollo y de participación lo que evidencia una verdadera atención integral a los niños, niñas y adolescentes, una apuesta a la que deben apuntar en el departamento de Santander si se pretende atender a estos en las condiciones dadas por la constitución y las leyes nacionales expedidas a favor de la infancia y la adolescencia.



En cuanto a las funciones asignadas al grupo social de la Secretaria de Desarrollo Departamental, se pudo encontrar que son muy parcializadas con respecto a los demás grupos de atención abordados desde esta dependencia, ya que la asignación de presupuesto para llevarlas a cabo son insuficientes con la demanda que se tienen, desde el recurso humano que se debe destinar para este fin, como para la prioridad en los trámites administrativos, ya que en este grupo no solo se aborda a la infancia y la adolescencia, sino también a los adultos mayores, personas en condición de discapacidad, etnias, afrodescendientes y el grupo de género, siendo estos categorizados como población vulnerable, y que a pesar del esfuerzo dado por la coordinadora del grupo por darle a cada sector la atención que merece, no se alcanza a atenderlos a todos, ya que no se cuenta con los recursos suficientes para hacerlo.

Así mismo, en el desarrollo del proceso de intervención no alcanzó a cumplir las expectativas fijadas tanto en la organización como por la practicante pues no se obtuvo la información suficiente para desarrollar el proceso de análisis, ya que solo se recibió información del 54% de los municipios de Santander, y el 80% de la información a nivel departamental, debido a que los procesos operativos y administrativos en las instancias públicas, son muchas veces un poco demorados, lo que hizo que no se tuviera de manera oportuna los insumos necesarios para la elaboración del diagnóstico.

Dentro de los factores positivos de esta experiencia, se rescata el ambiente de trabajo, la buena relación interpersonal entre los funcionarios de la secretaria, lo que genera un ambiente propicio para desarrollar actividades de procesamiento de información. El apoyo brindado por la coordinadora del grupo social, a pesar de las dificultades, fue constante y oportuno.



El campo de práctica aportó una experiencia enriquecedora en cuanto al abordaje de los asuntos sociales desde una entidad gubernamental, que a pesar de los inconvenientes dados por las condiciones administrativas en las que se trabaja, es necesario conocer, pues en este tipo de campos se desarrolla gran parte de la intervención profesional del Trabajo Social, pues es aun el Estado la mayor fuente de empleo para los profesionales necesario conocer el manejo que se da al interior de este sector, para así lograr una experiencia que permita a futuro el desempeño profesional como Trabajadora Social.



5. PROPUESTA DE INTERVENCION

PROYECTO “INSTITUCIONES JUNTAS POR LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN SANTANDER”

En base al proceso de intervención realizado en la práctica académica y después de quedar con varias recomendaciones que son susceptibles de desarrollar, se va a presentar una propuesta de intervención para mejorar los procesos desarrollados en la práctica y de esta manera poder presentar también los requisitos exigidos para la obtención del título académico como Trabajadora Social.

5.1 JUSTIFICACIÓN

La infancia y la adolescencia es el grupo etario sobre el cual los gobiernos deben enfocar sus principales acciones políticas, ya que estos requieren atención prioritaria dadas las diferentes vulnerabilidades a las que se encuentran expuestos, y que con una adecuada atención pueden garantizar que sus derechos sean respetados y también su restablecimiento a aquellos niños, niñas y adolescentes que les han sido vulnerados, por lo tanto es necesario que las diferentes instituciones y entidades responsables de su atención y protección trabajen conjuntamente, complementando funciones y juntando voluntades para direccionar los diferente recursos tanto humanos, técnicos y económicos, como también de las disposiciones legales que han sido configuradas para este fin.

Así mismo es necesario aportar desde los espacios académicos y profesionales del Trabajo social herramientas que permitan comprender más profundamente las necesidades de los niños, niñas y Adolescentes, tanto desde la concepción que se



tiene de políticas públicas, como desde las técnicas que se pueden emplear para trabajar en concordancia entre instituciones, y también técnicas en donde se pueda dar participación a los directamente involucrados que son los niños, niñas y adolescentes del departamento de Santander.

5.2 OBJETIVOS

Objetivo General

Articular las instituciones de orden departamental en torno a la construcción de la política pública de Infancia y Adolescencia en el departamento de Santander, mediante la presentación de ofertas institucionales y en base de estas construir acuerdos que conduzcan a la formulación de dicha política.

Objetivos Específicos

- Convocar a las diferentes instituciones públicas y privadas de orden departamental a la presentación de ofertas institucionales mediante un evento público que permita conocer los recursos disponibles para la atención de los niños, niñas y adolescentes del departamento de Santander.
- Elaborar una propuesta que trace una directriz para construir la política pública de infancia y adolescencia del departamento de Santander, en base a los lineamientos propuestos en el proceso de intervención desarrollado anteriormente,



5.3 SUSTENTO TEÓRICO – CONCEPTUAL QUE SUSTENTA LA PROPUESTA

Para la presente propuesta se emplean los Enfoques de Derechos, Poblacional, y Territorial abordados en el marco teórico del presente trabajo, ya que se trabajara con diferentes entidades públicas, tanto a nivel Municipal como Departamental, quienes deben desarrollar desde sus ofertas institucionales y las propuestas presentadas una mejor atención a la Infancia y la Adolescencia desde estos enfoque para que así la Política Pública que se intentara desarrollar aborde de una forma integral los Derechos, y la Restitución de los mismos a los Niños, Niñas y Adolescentes.

5.4 UNIDAD EJECUTORA

El proyecto “Instituciones juntas por la infancia y la adolescencia en Santander” se ejecutará por el equipo interdisciplinario del grupo social de la Secretaria de Desarrollo departamental.

5.5 RECURSOS

➤ HUMANOS

- Equipo profesional interdisciplinario de la Secretaria de Desarrollo Departamental(Licenciada en educación, Trabajadoras Sociales, Abogados)

➤ FISICOS

- Auditorios amplios y confortables
- oficina de la secretaria de desarrollo departamental



➤ MATERIALES

- Equipos de cómputo e impresoras
- Teléfono y Fax
- Fotocopiadora
- Equipo audiovisual

➤ INSTITUCIONALES

- Funcionarios del grupo social de la Secretaria de Desarrollo
- Funcionarios de las diferentes Secretarias de la Gobernacion de Santander (Gobierno, Planeación, Educación, Salud, etc)
- ICBF
- Procuraduría de Familia
- SENA
- INDERSANTANDER
- Fiscalía
- ONG´s
- Instituciones adscritas al SNBF



5.6 PROCESO OPERATIVO

Tabla 10. Proceso operativo

Propósito	Actividad	Técnicas	Tareas	Metas
1. Conocer las ofertas institucionales de las diferentes instituciones públicas y privadas del orden departamental que trabajan por la infancia y la Adolescencia.	1. Encuentro departamental de instituciones amigas de la infancia y la adolescencia.	Reuniones y Exposiciones. Lluvia de ideas	1. Convocar a los diferentes estamentos de la Gobernación e Instituciones a nivel Departamental y Municipal, a través de una invitación escrita. 2. Planear la logística del evento: <ul style="list-style-type: none"> • Ubicar lugar del evento • Organizar papelería necesaria • Contratar refrigerios 3. Organizar la metodología a llevar a cabo en el encuentro: <ul style="list-style-type: none"> • Orden del día • Orden de presentación de cada Institución • Organización de mesas de trabajo. • Planteamiento de tiempos para intervenciones. 4. Coordinar y dirigir el Evento el día señalado para tal fin.	<ul style="list-style-type: none"> - Participación del 90% de las instituciones involucradas. - Presentación del 90% de ofertas institucionales.



Propósito	Actividad	Técnicas	Tareas	Metas
<p>2. Articular las diferentes ofertas institucionales públicas y privadas, en un documento que permita tener insumos de las fortalezas y falencias que hay para la atención a Niños, Niñas y Adolescentes del Departamento como insumo para formular la Política Pública de Infancia y Adolescencia de Santander.</p>	<p>2. Construcción de Documento Base para la formulación de la Política Pública de Infancia y Adolescencia de Santander.</p>	<p>.Mesas de Trabajo</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinar Mesas de trabajo de acuerdo a temas e instituciones. 2. Plantear a cada mesa de trabajo los tiempos y elementos necesarios para la elaboración del documento. 3. Organizar una plenaria en donde se presente el trabajo realizado por cada mesa. 4. Construir a partir de los documentos entregados por cada mesa de trabajo el documento base para la formulación de la Política Pública de Infancia y Adolescencia de Santander. 5. Socializar con todas las instituciones participantes el documento elaborado. 	<p>Se espera que el documento base para la formulación de la Política Pública de Infancia y Adolescencia de Santander, esté elaborado en un 80% a la terminación del cronograma planteado.</p>

5.7 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

TIEMPO ACTIVIDAD	SEPTIEMBRE				OCTUBRE				
	S1	S2	S3	S4	S1*		S2	S3	S4
					D** 5	D 6			
<i>1. Convocatoria y Planeación del Encuentro departamental de instituciones amigas de la infancia y la adolescencia.</i>		X	X	X					
<i>2. Encuentro departamental de instituciones amigas de la infancia y la adolescencia.</i>					X				
<i>3. Construcción de Documento Base para la formulación de la Política Pública de Infancia y Adolescencia de Santander.</i>						X			
<i>4. Socialización del documento construido.</i>						X			

*Semana

** Día



CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Los municipios de Santander que enviaron la información mostraron en la mayoría de los casos disposición por trabajar en pro de la Infancia y la Adolescencia en cuanto a que en los consejos municipales de política social son el principal sector al que atienden, y en razón de esto disponen adecuadamente los recursos disponibles para atender los programas sociales que atienden a esta población, además de gestionar más recursos que mejoren las condiciones en las que desarrollan estos programas.
- Se requiere mayor compromiso de parte de los Alcaldes en cuanto a la presencia y aporte en los Consejos Municipales de Política Social, ya que de los municipios analizados solo en el 41% de estos, el Alcalde preside los CMPS, lo que va en contravía a lo reglamentado en el Código de Infancia y Adolescencia.
- Se pudo evidenciar que en el 94% de los municipios se manejan planes y programas de orden nacional como Familias en Acción, Red JUNTOS, Programas del ICBF, especialmente en lo relacionado con la Alimentación Escolar, y según las actas de los CMPS tratan de ejecutarlos de una forma eficiente, lo que denota que hay grandes avances por parte de los municipios del departamento por brindar a los Niños, Niñas y Adolescentes una mejor Calidad de vida.
- Sin embargo es necesario complementar estos programas con acciones directrices desde el Gobierno departamental, en especial con los derechos de



Participación de los Niños, Niñas y Adolescentes, ya que esto se contempla en el Plan de Desarrollo Departamental, pero no se evidencia su ejecución.

Por su parte se recomienda:

1. Completar la información de los municipios que aún no la han hecho llegar, para de esta manera tener una base de datos sólida que permita clarificar las fortalezas y debilidades de los municipios en relación a la atención de la Infancia y la Adolescencia, para que a su vez esta sirva como aporte para la Formulación de la Política Pública, y que esta tenga un enfoque participativo, no solo de las instituciones a nivel departamental, sino también municipal.
2. En la medida de lo posible complementar el grupo social de la Secretaria de Desarrollo, ya que son varias las temáticas que maneja, y los funcionarios a cargo no son suficientes para la atención de los grupos vulnerables a los que atiende.
3. Mejorar la operatividad de la mesa de Infancia y Adolescencia, como apoyo al grupo social, en relación a los programas dirigidos a estos, de tal manera que se unan esfuerzos para trabajar en pro de los Niños, Niñas y Adolescentes del Departamento.
4. Asignar mayores recursos a los programas destinados a la atención de la infancia y la adolescencia, de tal manera que se pueda brindar una mayor atención a los municipios que requieran de apoyo para mejorar los niveles de eficiencia y atención a los niños y adolescentes.



BIBLIOGRAFÍA

- LIRA P. Nayeli. La niñez en la historia. [Citado Junio 10 de 2011] Disponible en línea: <http://www.educacioninicial.com/EI/contenidos/00/4300/4312.asp>.
- ONU. Antecedentes de los Derechos Humanos. [Citado Junio 15 de 2011]. Disponible en línea: http://www.cinu.org.mx/onu/documentos/_ciddh.htm
- EROLES CARLOS - FAZZIO ADRIANA - SCANDIZZO GABRIEL. Políticas Públicas de Infancia. Una mirada desde los derechos. Espacio Editorial. Buenos Aires. 2002. Segunda edición, pág. 11.
- ADELA CORTINA: “los derechos humanos a examen”, en “Ética, discurso y conflictividad”. Editorial Universidad Nacional de Rio Cuarto, 1995.
- RICARDO MALEANDI: “Derechos humanos y conflictividad” en: “Anuario de filosofía jurídica y social”. Año 12, 1992 (publicado en 1994).
- DE LA CARIDAD AL ESTADO DE BIENESTAR. Iniciativa Social. [Citado Junio 10 de 2011]. Disponible en: <http://www.iniciativasocial.net/historia.htm>
- AMALIO BLANCO Y DARÍO DÍAZ El Bienestar Social: su concepto y medición. Universidad Autónoma de Madrid. [Citado Julio 5 de 2011] Disponible en Línea: <http://www.psicothema.com/pdf/3149.pdf>



- BAQUERO Y NARODOWSKI (1994), "¿Existe la infancia?", en: Revista IICE Año III N° 6, Miño y Dávila, Bs.As. pp. 61-67.
- Código de infancia y adolescencia, ley 1098 de 2006. Editorial unión limitada. Edición 2008. Art. 3-16, 204
- GALVIS Ortiz, Ligia. Comprensión de los Derechos Humanos. Ediciones Aurora. Bogotá, 1996, p. 162.
- Parra E. Oscar. "pensar y hacer experiencias de gestión local del desarrollo". Revista Foro económico Regional y Urbano. N° 14, Bogotá, 2000.
- JOSÉ EDUARDO ROJAS. PROPUESTA: Adolescencia y/o Juventud, del paradigma de Situación Irregular y Atención Integral al paradigma de Interacción Generacional [Publicado en: III Congreso Nacional de comunicación y Salud. Cochabamba, 3 y 4 de septiembre de 2003. CPC-Universidad Católica. La Paz. Pág. 2,3] [Citado Abril 15 de 2010]. Disponible en línea:<http://www.fundacionredes.org/docs/Propuesta%20Paradigma%20Relacional.pdf>.
- Procuraduría General de la Nación, ICBF, UNICEF. Municipios y departamentos por la infancia y la adolescencia, Orientaciones para la acción territorial. Gente nueva Editorial. 2006. Pág. 12.
- Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Territorial. Fono de población de las Naciones Unidas, UNFPA. Serie Población, Ordenamiento y desarrollo. Guía metodológica 1. Básicos para la planeación, pág. 9, Bogotá, Colombia, julio de 2004.



- Derechos del Niño. Declaración de Ginebra. [Citado Abril 25 de 2010]. Disponible en línea: <http://derechosdelniño.com/declaracion-de-ginebra.html>
- BOGOTÁ. Defensoría del Pueblo. Comité interinstitucional para los derechos de la niñez y la juventud. UNICEF Y FES; 1997 p. 17.
- Presentación de Clase de André-Noël Roth Deubel, Profesor de ciencias políticas. Universidad ICESI. Cali, 25 de octubre de 2005. [Citado Abril 25 de 2010]. Disponible en línea: http://www.icesi.edu.co/polis/images/contenido/pdfs/presentaciones/andre_noel_roth0.pdf.
- Declaración Universal de los Derechos Humanos. [Citado Junio 28 de 2011].. Disponible en: <http://www.un.org/es/documents/udhr/>
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. [Citado Junio 28 de 2011]. Disponible en línea: <http://www2.ohchr.org/spanish/law/cescr.htm>.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. [Citado Junio 28 de 2011]. Disponible en línea: http://www.hchr.org.co/documentoseinformes/documentos/html/pactos/pacto_internacional_derechos_civiles_politicos.html
- Constitución Política de Colombia. Anotada. Francisco Gómez Sierra, Vigésima Cuarta Edición. Leyer. Mayo 2007. Pág. 37 – 38
- Portal de la labor del sistema de Naciones Unidas sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Naciones Unidas. Objetivos del Milenio. [Citado Junio 28 de 2011]. Disponible en línea: <http://www.un.org/spanish/millenniumgoals/>.



- DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. Documento CONPES 109. [Citado Julio 19 de 2010]. Disponible en línea: <http://www.dnp.gov.co/PortalWeb/Portals/0/archivos/documentos/Subdireccion/Conpes%20Sociales/109.pdf>
- INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR. Programas Institucionales para la Primera Infancia. [Citado Julio 19 de 2010]. Disponible en línea. <https://www.icbf.gov.co/icbf/directorio/portel/libreria/php/decide.php?patron=03.01>.
- Ministerio de Protección Social. Red JUNTOS, Convenio entre el MPS y Acción Social. [Citado Junio 19 de 2010]. Disponible en línea: http://www.minproteccionsocial.gov.co/asistenciaSocial/Documents/convenio%20MPS%20y%20la%20Red%20Juntos_2009.pdf.
- AGENCIA PRESIDENCIAL PARA LA ACCION SOCIAL Y LA COOPERACION INTERNACIONAL. ACCION SOCIAL. FAMILIAS EN ACCION. [Citado Junio 19 de 2010]. Disponible en Línea: <http://www.accionsocial.gov.co/contenido/contenido.aspx?catID=204&conID=157&pagID=267>.
- DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION. CONPÈS SOCIALES, 123 Y 115. [Citado Junio 19 de 2011]. Disponible en línea: <http://www.dnp.gov.co/PortalWeb/Portals/0/archivos/documentos/Subdireccion/Conpes%20Sociales/123.pdf>.



- Sentencia No. SU-491/93. Corte Constitucional Octubre 28 de 1993. [Citado Junio 28 de 2011]., Disponible en línea: <http://www.defensoria.org.co/ojc/sentencias/SU-491-93.rtf>
- Sentencia de Tutela nº 090/07 de Corte Constitucional, 8 de Febrero de 2007. [Citado Junio 28 de 2011]. Disponible en línea: <http://corte-constitucional.vlex.com.co/vid/-43531750>
- GOBERNACIÓN De Santander. Despacho del gobernador. [Citado Abril 28 de 2010]. Disponible en línea: <http://santander.gov.co/>
- DANE. Colombia. Estimaciones 1985-2005 y proyecciones 2005-2020 anualizadas por sexo, grupos quinquenales y edad de 0 a 26 años. [Citado Abril 28 de 2010]. Disponible en línea: http://www.dane.gov.co/daneweb_V09/index.php?option=com_content&view=article&id=238&Itemid=121
- GOBERNACIÓN De Santander. Secretarías, Desarrollo. [Citado Abril 28 de 2010]. Disponible Línea: <http://santander.gov.co/>
- MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES PLANTA CENTRAL. Gobernación de Santander. Pág. 283-285, 450.



ANEXOS



ANEXO A. PETICIÓN DE INFORMACIÓN A LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO POR PARTE DE LA GOBERNACIÓN

SD 10.0.0.0358-10

Bucaramanga, 5 de Agosto de 2010

Señor(a)

ALCALDE MUNICIPAL

DEPARTAMENTO DE SANTANDER

E.S.D.

Ref. Solicitud Información.

El garante de los derechos, de la implementación de la Ley y de los objetivos de la política pública de infancia y adolescencia en el municipio es el Alcalde, que para su cumplimiento tiene las funciones básicas cuyos objetivos de política pública permiten que los niños, niñas y adolescentes puedan ejercer plenamente sus derechos. Estos objetivos son un gran ideal que debe ser tenido como referencia al promover un imaginario colectivo sobre las garantías que ellos y ellas deben tener en cada municipio de Colombia.

De esta forma y en consecuencia con lo requerido por el Nivel Nacional, PROCURADURA GENERAL DE LA NACION, Ministerio de la Protección Social, y el Departamento de Santander, solicitamos a Usted Señor(a) Alcalde Municipal de



su empoderamiento con la temática descrita INFANCIA Y ADOLESCENCIA en su Municipio, en la búsqueda de la restitución de los derechos vulnerados a los niños niñas y adolescentes, para lo cual solicitamos:

1. Acto administrativo de conformación del Comité Municipal de Política Social
2. Que mesas de trabajo se conformaron desde el CMPS
 - Actas de seguimiento por mesa (ultima de 2009 y/o 2010)
 - Avances e impacto generado 2009
3. Plan Operativo anual de inversiones 2.010
 - Donde se evidencie el rubro presupuestal destinado para la atención directa a los niños niñas y adolescentes.
4. Metas y/o indicadores formulados para la estrategia Nacional sobre la Erradicación de las peores formas de trabajo infantil.
5. Programa(s) y proyectos enfocados a la Erradicación de las peores formas de trabajo infantil en su municipio.
 - Presentar balance de lo aplicado en el 2009
 - Presentar nombre del proyecto a ejecutar en el 2010 y/o estrategias de trabajo en beneficio de este sector poblacional.
6. Conformación del Comité local de Erradicación del Trabajo Infantil CETIS.
 - Acto Administrativo de conformación e institucionalización de un día al mes para la reunión del Comité.
 - Con el fin de dar continuidad al proceso del comité, solicitar sea designado un funcionario de planta.
 - Actas de seguimiento al trabajo de dicho comité.



Debido a que esta información ya había sido solicitada desde el mes de febrero por el Señor Gobernador encargado Dr. EDGAR AUGUSTO PEDRAZA GOMEZ, es necesario que hagan llegar a esta oficina esta información en el menor tiempo posible, en aras de hacer un diagnóstico social de la situación de la infancia y la adolescencia de Santander.

Sin otro particular y en espera de poder lograr una articulación en los procesos a desarrollarse en el 2010, nos suscribimos de Ustedes.

Cordialmente,

HECTOR JOSUE QUINTERO

Secretario de Desarrollo
Gobernación de Santander

MARITZA PRIETO GARCIA

Coordinadora Sector Social

C.c. Procuraduría General de la Nación
CDPS – Consejo Departamental de Política Social.
CETIS- Comité Técnico de Erradicación del Trabajo Infantil

Proyectó: Maritza Prieto García-Coordinadora Sector Social Secretaria de Desarrollo/ María Esther Florez- practicante Trabajo Social.



ANEXO B. PETICIÓN DE INFORMACIÓN A LAS SECRETARIAS DE DESPACHO E INSTITUCIONES DEL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR DEL DEPARTAMENTO POR PARTE DE LA GOBERNACIÓN

Bucaramanga, 5 de Agosto de 2010

Doctor(a)

Secretaria Departamental/ Institucion departamental

Consejo Departamental de Política Social

Gobernación de Santander.

Referencia: Plan de Trabajo

Teniendo en cuenta lo establecido por la Constitución Política de Colombia, el Código de Infancia, Adolescencia y Juventud, y demás Sentencias proferidas en beneficio de la población infantil, adolescente, juvenil, Adulta mayor, Mujer-Genero, población en condición de Desplazamiento forzado, y ante la visita de AUDITORIA PREVENTIVA por parte de la Procuraduría General de la Nación realizada en días pasados, nuevamente, solicito a Ustedes como coordinadores de estas mesas de trabajo, desde el Comité Departamental de Política Social, solicito:

1. Presentar el Balance de los resultados y avances obtenidos en los planes, programas y proyectos, que en beneficio de cada una de estas poblaciones, se han adelantado desde las instancias vinculadas a cada una de las mesas de trabajo, entes oficiales y/o privados que forman parte de este equipo interdisciplinario e intersectorial.



- a. NOMBRE DEL PROYECTO
 - b. VALOR
 - c. POBLACION BENEFICIADA
 - d. IMPACTO GENERADO
 - e. OTRAS ESTRATEGIAS desarrollas en la búsqueda del mejoramiento de la atención integral a cada uno de los Sectores poblacionales mencionados.
2. Coordinar al interior de cada mesa del Consejo Departamental de Política Social el PLAN OPERATIVO para el segundo semestre de 2010 y proyección 2011.

MODELO DEL PLAN OPERATIVO

ENTIDAD	ACTIVIDAD Y/O NOMBRE DEL PROYECTO TIEMPO DE EJECUCION	OBJETIVO	META	POBLACION BENEFICIADA No. EDAD SEXO	ÁREA O LUGAR DE INTERVENCIÓN	RESPONSABLE	VALOR

Por todo lo anterior, se convoca a cada uno de los Coordinadores de programas y proyectos y los equipos técnicos de cada una de las instancias vinculadas a estas mesas de trabajo, para presentar el documento base, que permitirá liderar estrategias en cumplimiento de las metas trazadas por en el Plan de Desarrollo Departamental, el cual deberá ser entregado a la Secretaria de Desarrollo Departamental, Coordinación del Sector Social máximo hasta el día viernes 27 de



Agosto de 2010; documento que será socializado ante este Despacho, desde donde se solicita dicha información.

Sin otro particular y en espera de un trabajo articulado e interdisciplinario.

Cordialmente,

HORACIO SERPA URIBE

Gobernador de Santander

Proyectó: MPG/mef.

ANEXO B. VER ARCHIVO ADJUNTO AL PRESENTE INFORME PLANILLA DE DATOS CONSOLIDADOS POR MUNICIPIOS